



UNIVERSIDAD OPARIN S.C.

CLAVE DE INCORPORACIÓN U.N.A.M. 8794

PLAN 02 AÑO

**“RETO DEL ADMINISTRADOR FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN, DURANTE EL
SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

NANCY OBISPO VARGAS

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MÉXICO, 2016.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios que me dio la fuerza, su amor, bondad y fe que no tiene fin. Tú que me permites sonreír ante todos mis logros, resultado de tu ayuda. Cuando me caigo y me pones a prueba aprendo de mis errores y me doy cuenta de que son para mejorar como ser humano y crecer.

A mi mamá y hermanos, por apoyarme día y noche, así como por alimentarme siempre con sus palabras. A mi padre, que aunque no estuvo al inicio de este proyecto (TESIS), sé que está orgulloso de verme culminar este sueño que, pese a todas las barreras, hoy lo estoy terminando. Por ellos, que siempre estarán en las buenas y en las malas. Los amo, familia **Obispo Vargas**.

A mi persona especial, quien a pesar de la distancia, durante estos últimos 4 años siempre estuvo diciéndome lo importante que soy y que ningún obstáculo me debe de vencer, por grande que sea. Gracias a ti por ser parte de mi vida **JLFB**.

Gracias a mi asesora, Lic. Isabel Linares, por sus conocimientos, orientación, paciencia y motivación para el logro de este trabajo de investigación, el cual nos llena de satisfacción a ambas.

Y sin hacer menos, agradezco a mi universidad, que me vio crecer; así como a cada uno de mis profesores, pues fueron parte importante para terminar este ciclo en mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. EL EMPRENDEDOR	
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Definición de Administración.....	5
1.3. Tipos de Administración.....	7
1.3.1. Administración Pública.....	7
1.3.2. Administración Privada.....	10
1.4. Artículo 25 constitucional.....	11
1.5. Artículo 26 constitucional.....	13
1.6. Artículo 27 constitucional.....	15
1.7. Artículo 28 constitucional.....	19
1.8. Banca de Desarrollo.....	21
1.9. Banca Múltiple.....	22
1.10. Antecedentes históricos de la empresa.....	26
1.10.1. Etapas de la evolución histórica de las empresas.....	26
1.10.2. Orígenes del concepto “empresa”.....	29
1.10.3. México bajo el poder de los colonizadores.....	30
1.10.4. Desarrollo económico de México después de la Guerra de Independencia.....	32
1.10.5. Desarrollo económico de México durante el Porfiriato.....	33
1.10.6. La industrialización en México.....	34
CAPÍTULO 2. LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACIÓN	
2.1. Concepto “empresa”.....	35
2.2. La empresa en México.....	35
2.3. Características de la empresa.....	41
2.4. La Administración en la empresa.....	44
2.4.1. Proceso Administrativo.....	45

CAPÍTULO 3. REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MÉXICO (2012-2015)

3.1. Reforma energética.....	48
3.2. Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.....	50
3.3. Reforma financiera.....	54
3.4. Reforma hacendaria.....	55
3.5. Reforma educativa.....	56
3.6. Código Nacional de Procedimientos Penales.....	58
3.7. Nueva Ley de Amparo.....	59
3.8. Reforma política – electoral.....	60
3.9. Reforma en Materia de Transparencia.....	62

CAPÍTULO 4. IMPUESTOS

4.1. Concepto de Impuestos.....	65
4.2. Gasto público.....	66
4.3. Clasificación de Impuestos.....	66

CAPÍTULO 5. CULTURA FINANCIERO MEXICANA

5.1. Sistema Financiero Mexicano.....	70
5.2. Administración de la Banca de Desarrollo.....	73

CAPÍTULO 6. CULTURA EMPRESARIAL EN LAS PYMES

6.1. Cultura empresarial en las pymes.....	75
--	----

CONCLUSIONES.....	85
--------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Es común escuchar, en diferentes discursos políticos del ejecutivo federal, la palabra MIPYMES; especialmente cuando hablamos de crecimiento y desarrollo económico en México

¿Quiénes son las **MIPYMES**?, ¿qué función desempeñan en nuestro país? y ¿qué relación tienen con el rol que desempeñamos diariamente como sociedad (comerciante, consumidor, empleado, proveedor, etc.)?

El término **MIPYMES** corresponde al acrónimo o siglas con las que se identifica a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas; las cuales son el motor económico en nuestro país.

En la actualidad las MIPYMES en México atraviesan por una problemática, tanto interna como externa, lo cual ha provocado una baja productividad; falta de estabilidad en el mercado o de organización; así como capacitación del personal, falta de financiamiento, carencia de una cultura fiscal y ausencia de tecnología. La consecuencia de ello es la desaparición de muchas de ellas.

Hoy en día las Micro Pequeñas y Medianas empresas en nuestro país se enfrentan a un ambiente de constantes cambios; por ello la importancia del presente trabajo en el cual se analizan los factores alrededor de ellas.

Es indispensable que los administradores tengamos un conocimiento integral de los factores económicos, políticos y sociales que afectan al desarrollo de las empresas en nuestro país, para la toma de decisiones dentro de las mismas, a fin de obtener un crecimiento óptimo.

Todo administrador, al concluir sus estudios, tiene el sueño de trabajar en una PYME de alto nivel, con una percepción económica demasiado alta, pero al enfrentarse a la realidad, en el campo laboral, se da cuenta que la economía en nuestro país no es la que pensaba pues no hay trabajo, ni capacitación y, a consecuencia de ello, debe de tomar el primer empleo para sobrevivir. Asimismo, nuestras PYMES carecen de sistemas de planeación, organización, administración y control eficiente; también de tecnologías propias de la gestión y desarrollo de sus actividades productivas, donde todo se hace menos administrar.

Uno de los principales problemas que presentan las Pequeñas y Microempresas (MIPYMES) en México es que su principal financiamiento proviene de sus proveedores, quienes admiten a plazo la liquidación de sus ventas. Una vez que cuente con liquidez la empresa a la que surten. Se estima que entre el 70% y el 80% de su financiamiento lo hacen mediante este sistema y siempre en el corto plazo.

Un factor importante en el acceso al crédito, para las empresas mexicana, es su tamaño. Aquellas que tengan menos difícilmente tendrán acceso a acreditaciones financieras; ni siquiera para caja chica. Las de mayor tamaño cuentan con una gran oferta de productos financieros de acreditación para todo tipo, hasta derivados financieros.

Las MIPYMES únicamente cuentan con programas públicos de apoyo basados en factores macroeconómicos, pero necesitan el auxilio emanado de la administración financiera. Las MIPYMES, en comparación con las grandes empresas, son las que menos actividades económicas de innovación tienen; siendo indispensables que tomen en cuenta la cultura de innovación y/o cultura organizacional para crear ventajas competitivas y distinguirse de las demás en su sector.

Dichas empresas (MIPYMES) no rompen el paradigma de estar orientadas hacia un sector tradicional, ser competentes y no confiarse de las variables que según ellas controlan. Las MIPYMES deben aprovechar sus fortalezas, así como los recursos y las oportunidades del mercado para orientarlas hacia una estrategia adecuada pero sin olvidar la misión y objetivos de desempeño de la organización.

Lamentablemente, el 94% de las empresas en nuestro país son MIPYMES, mientras que el 6% son grandes corporativos, lo cual significa composición de cartera de origen extranjero, por no hablar de empresas propiamente extranjeras. El financiamiento se vuelve más caro e inaccesible en economías inestables, cuyo monto o capacidad de endeudamiento es más modesto e implica mayor riesgo.

En México, 7 de cada 10 empleos son originados por las MIPYMES, además del 52% del PIB nacional anual.

Por la inestabilidad económica y la prominencia de un régimen de producción rígido que resta oportunidades, como fortaleza a las MIPYMES, México no ha logrado consolidar un sistema de financiamiento especializado en el ramo empresarial.

Todos podemos hacer la diferencia, si quieres saber cómo, te invito a que leas el contenido del presente trabajo.

CAPITULO 1. EL EMPRENDEDOR

1.1. ANTECEDENTES

El ser humano, desde la era agraria, fue un empresario; tenía que emprender ciertas actividades para dar sustento a su familia y pagar al Rey un impuesto por el uso de las tierras que trabajaba. Formalmente, los empleados como tales, surgen con el inicio de la Revolución industrial. Es en esa época cuando crece la demanda de los mismos y superan en número a los empresarios. El emprendedor es una persona capaz de detectar oportunidades y poseedor de las habilidades necesarias para desarrollar un nuevo concepto de negocio; es decir, tiene la virtud de detectar o resolver problemas y oportunidades mediante el aprovechamiento de sus capacidades y recursos a su alcance.

Quién es un emprendedor

Es un individuo capaz de acometer un proyecto rechazado por la mayoría. Sabe interpretar las características reales del entorno a pesar de que no son aparentes. Tiene las habilidades de luchar ante cualquier inconveniente y no le teme al fracaso. Además, puede crear un grupo con motivación suficiente que le dé el apoyo necesario.

1.- Acometer una empresa; es decir, es una acción importante

2. Crear una empresa equivale a una organización mercantil o industrial que se dedica a la explotación de la misma. Tanto en un caso como en otro, el emprendedor debe superar todas las resistencias y dificultades que se oponen a su iniciativa, siendo su función la de abrirse paso en el mundo y materializar su proyecto. Acometer o crear una empresa, por su complejidad y los obstáculos que se presentan suele ser una ardua tarea. El emprendedor empresarial además de haber llevado adelante el proyecto, este debe reportarles un beneficio comercial. Los proyectos militares, científicos o educativos reportan beneficios pero no económicos sino sociales. La naturaleza del proyecto empresarial está enraizada en el mercado. Debe satisfacer una necesidad expresada por el mercado.

El emprendedor modelo tiene una gran necesidad de realización personal. Es una persona con ilusiones, llena de energía y de creatividad, tiene confianza en sí mismo, se compromete entera y totalmente. Ama los riesgos moderados y quiere ser independiente y autónomo. Estas características se encuentran en diferentes grados en cualquier emprendedor. No es que todos los individuos los posean, sin embargo en nuestra sociedad, existe un buen número de personas que pueden convertirse en emprendedores, en una proporción semejante a la que tienen otras ciudades, esto es, alrededor del 10% de la población. Si el número de empresas

correspondiera al de las personas que tienen las características básicas de los emprendedores, habría al menos un 50% más de empresas de las que hay ahora

Espíritu emprendedor

El espíritu emprendedor juega un papel clave para las economías actuales. Si bien puede ser innato, el hecho de que surja depende de múltiples factores. Un emprendedor tiene la capacidad de ver las oportunidades y analizar los recursos para llevar a cabo el proyecto. La clave radica en encontrar una vinculación adecuada entre diversos factores.

De acuerdo al diccionario, emprender es “comenzar una obra o empresa”, lo cual implica explorar, tomar riesgos, creatividad y aprovechar las oportunidades. Jorge Olmos Arráyaes señala que “el espíritu emprendedor es un proceso orientado a la creación”.

La educación (la familia, la escuela, el grupo de amigos, etc.) es otro factor que influye en la formación de una mente emprendedora, además de las circunstancias y el medio ambiente en el que nos desarrollamos hace aflorar nuestro espíritu emprendedor. Otro factor que favorecerá el surgimiento dicho espíritu es el marco institucional que regula las actividades económicas y sociales. Es necesario contar con un escenario que nos permita proyectar a futuro con claras reglas de juego y estabilidad económica. Para emprender, contar con información oportuna es crucial para la toma de decisiones.

Durante la Segunda Guerra Mundial la mayor parte de las empresas de Europa fueron destruidas. Como debían recuperarse de una manera rápida, la solución a esta situación fue la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El potencial de la Unión Europea radica en el apoyo y fomento otorgado a las PYMES, pues se les considera un importante factor en la creación de empleos y base primordial de su economía; obteniendo con esto un alto crecimiento económico y bienestar de su población.

En el caso de México, las PYMES han ayudado a descentralizar las grandes ciudades y a urbanizar pequeños poblados, logrando exportar sus productos. Ejemplo de esto es el café de algunas regiones de Veracruz, cuyo sabor al paladar es delicioso, con calidad de exportación y aceptado en varios mercados internacionales.

Antes de identificar la importancia de la PYMES en México comenzaremos por analizar su significado. Arthur Anderson, en 1999, en su libro *Diccionario de Economía y Negocios*, las define como “Una Unidad Económica de Producción y Decisiones que, mediante la Organización y coordinación de una serie de Factores (Capital y Trabajo), persigue obtener un beneficio produciendo y comercializando productos o prestando servicios en el mercado”.

Desde hace mucho tiempo, las PYMES han constituido los ingresos principales de muchas familias mexicanas, pues es posible sostenerlas sin necesidad de realizar algún trabajo adicional. Además, se debe considerar que constituyen un apoyo para las siguientes generaciones de empresarios, debido a la transmisión de los secretos de la empresa familiar; contribuyendo al crecimiento y desarrollo de las empresas mexicanas en la mayoría de los casos.

El principal problema que deben superar las PYMES es la Globalización, pues provocó que muchas tuvieran que cerrar debido al gran número de transnacionales que llegaron a nuestro país. En el pasado una familia mexicana tenía que recorrer varios negocios para surtir su canasta básica: la carnicería, la verdulería, la frutería, la tiendita de la esquina, etc.; hoy en día basta con ir a un autoservicio para comprar todo lo que requieran. Además es más cómodo por los carritos para transportar sus productos, el estacionamiento, las áreas de comida preparada, los cobros con diversos medios de pago, etc.

La vida ha evolucionado y con ello han quedado en el olvido muchos negocios que antes eran indispensables en la vida cotidiana. Las empresas transnacionales, por su tremenda capacidad de compra, pueden solicitar mejores precios y créditos a sus proveedores, contando así con una ventaja casi insuperable para los pequeños negocios.

Todo lo anterior hizo que mucha gente fuera despedida, pues varias empresas de diversos tamaños comenzaron a cerrar y los desempleados solicitaron trabajo en estas cadenas de negocios internacionales, las cuales les ofrecían un sueldo muy por debajo del que obtenían como empresarios y dueños de una empresa.

En la actualidad el 99.8 por ciento de las empresas mexicanas son micro, pequeñas y medianas. De este monto, el 90 por ciento son microempresas. La totalidad de MIPYMES dan empleo al 70 por ciento de la población económicamente activa.

1.2. DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN

J. A. Fernández Arena: Define a la Administración como ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de un mecanismo de operación y a través del esfuerzo humano.

La administración, también conocida como *administración de empresas*, es la ciencia social, técnica y arte que se ocupa de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de la organización; con el fin de obtener el máximo beneficio posible. Este puede ser económico o social, dependiendo de los fines que persiga la organización.

Wilburg Jiménez Castro. Cuando se habla de administración siempre se debe pensar en el ser humano y, por lo tanto, su marco de referencia, principios, medios y dinamismo se los da él; no solo como medio o proceso, sino como principio.

Por su aplicación debe estar siempre concebida y orientada en términos humanos. Por ello, sus sistemas deben ser regidos por normas con dicho baje, pues no puede haber un verdadero esfuerzo cooperativo permanente si tales factores constituyen la médula o lo más importante.

La coordinación de ideas y voluntades de acción sólo se logra en forma continuada, cuando los componentes coadyuvan para alcanzar un objetivo común. La administración establece un sistema de labor conjunta, en el cual cada uno de sus componentes tiene su propia personalidad, que influye positivamente o negativamente, según su participación en el logro de los objetivos comunes.

Fritz Mostern Marx. La Administración es toda acción encaminada a convertir un propósito en realidad objetiva. Es el orden sistemático de acciones y el uso calculado de recursos aplicados a la realización de un propósito, previendo los obstáculos que pueden surgir en el logro del mismo. Es la acción de dirección y supervisión del trabajo y del uso adecuado de materiales y elementos para realizar el fin propuesto con el más bajo costo de energía, tiempo y Dinero.

Una vez expuestos los diferentes conceptos de Administración podemos decir que en México existen 2 tipos, tal como lo marca el artículo 27 constitucional, donde dice que el Estado es dueño de la propiedad originaria pero también establece lo que es público y privado.

El sistema económico es el conjunto de estructuras, relaciones e instituciones complejas que resuelven la contradicción presente en las sociedades humanas ante las ilimitadas necesidades individuales y colectivas, así como, los limitados recursos materiales disponibles para satisfacerlas. Es decir, el *principio de escasez*¹

Por su parte, el sistema jurídico conforma aquel subsistema de control social que dimana del Estado en forma de normas jurídicas y disciplina al cuerpo social con base en una ideología de aceptación. *El principio de escasez*, base del sistema económico, históricamente ha sido resuelto en función de tres grandes Interrogantes: ¿qué producir?, ¿cómo producir? y ¿para quién producir? De acuerdo con la respuesta que se decida dar en cada una de las premisas, la sociedad contemporánea identifica tres sistemas económicos y, por tanto, jurídicos:

- 1.- Sistema Capitalista Liberal (o economías de mercado)
- 2.- Sistema Colectivista Socialista (o economías centralmente planificadas)
- 3.- Sistemas mixtos duales (o economías formadas por sectores públicos, privados o descentralizados. Estado social de derecho)²

¹ Lajugie, Joseph, *Los sistemas económicos*, Buenos Aires, Ed. Universitaria, 1963.

² Witker, Jorge, *Curso de derecho económico*, México, D.F., Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

1.3. TIPOS DE ADMINISTRACIÓN

1.3.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública es una rama especial de la ciencia de la administración y, como tal, se halla formada por una serie de principios. También es un sector integrante de la actividad gubernamental, por lo que se encuentra sometida a las exigencias de la política.

"La administración pública es un sistema que tiene por objeto dirigir y coordinar la actividad del Estado hacia los objetivos propuestos para beneficio del país".³

La administración **pública** está conformada por un **conjunto de instituciones (Secretarías de Estado) y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el Estado y algunos entes públicos.** Esas instituciones u organizaciones se encuentran dirigidas por individuos y cuentan con una planta de personal notable que facilita el funcionamiento de las diversas áreas, en las que normalmente se encuentra dividida.

Como su denominación nos lo anticipa, al tratarse de una administración pública, le corresponde hacer de nexo directo entre los ciudadanos y el poder político en turno y, por supuesto, atender y satisfacer las demandas que los ciudadanos puedan acercar.

Básicamente, podríamos decir que a la administración pública le compete todo aquello que implique el orden público. Es el poder ejecutivo nacional quien la regula. También existen organismos especiales que se ocupan de ejercer su contralor.

Dentro del vasto universo de la administración pública nos encontramos con los empleados de las secretarías y ministerios nacionales; los maestros que se desempeñan en instituciones educativas dependientes del Estado, los médicos que despliegan su rol en hospitales públicos, los policías y demás fuerzas de seguridad que componen esta área y tienen la finalidad de velar por la seguridad de todos los ciudadanos del país; los organismos encargados de la recaudación impositiva son quienes financian a la administración pública, entre otros. Ahora bien, para que la administración pública funcione de modo eficiente es imprescindible que los recursos materiales y humanos se encuentren debidamente distribuidos, planificados y controlados; de lo contrario, se caerá en un deficiente funcionamiento que complicará el orden y las finanzas de la nación.

Este tipo de administración se opone a la **administración de tipo privado** porque ésta última se ocupa de planificar, controlar y dirigir la actividad de una empresa privada. Tiene como objetivo primordial maximizar sus beneficios económicos. Hemos definido a la administración pública como la actividad organizadora del Estado en la sociedad; ahora debemos definir al Estado.

³ Fernández, Fernando, *Dirección y Organización de empresas Privadas y Públicas*, University of Texas, Ed. Macch, 1973.

El Estado constituye una categoría histórica singular y distinta a otras formas de dominación política que le precedieron, desarrollada gracias a su configuración externa cuya índole es multifacética, merced a la confluencia de ingredientes políticos, económicos, sociales y jurídicos. Es decir, la formación y delimitación del Estado frente a otros, así como a las transformaciones en su existencia interior. Esto atañe a la magnitud, la estructuración y la trabazón organizativa, así como su composición social.

Esos rasgos suelen agruparse y especificarse en modalidades que acentúan algunos aspectos prominentes del Estado moderno, personificándolo opcionalmente como un Estado soberano, como un Estado nacional o como un Estado de Derecho. Este último, el Estado de Derecho, no constituye un fenómeno histórico concreto, sino un conjunto de rasgos característicos que identifican al Estado moderno de manera peculiar. En muchos Estados han regido y rigen las leyes, pero la índole de la ley en el Estado de Derecho tiene un carácter distintivo. El Estado de Derecho externa con toda nitidez su configuración individualista por cuanto que, al mismo tiempo, protege el derecho objetivo y las pretensiones jurídicas subjetivas de la ciudadanía.

El Estado moderno está caracterizado por el sometimiento de toda la actividad de la administración pública al derecho; por el recurso de queja ante los tribunales judiciales, por la violación de los derechos individuales y por los actos de la misma. La administración pública es supeditada íntegramente a la ley, bajo el principio de legalidad. La idea de un control tan intenso es explicable por el rechazo a los rasgos monárquicos aún perceptibles en el servicio público durante los primeros años de los regímenes republicanos.

La Constitución política está identificada con la idea de constitución del individualismo. De modo que Estado de Derecho y Estado constitucional suelen identificarse. Tal individualismo refleja un mundo de libertades: personal, privada, de contratación, de trabajo e industria, de comercio y otras más. La esencia del orden constitucional, así diseñado, es que la esfera de libertad individual es ilimitada, en tanto que la facultad del Estado para invadirla es limitada. Junto a la promoción de tales derechos, el desarrollo y extensión de las constituciones representativas se convirtieron en un elemento primordial del Estado moderno, cuyo saldo fueron las constituciones políticas que adoptaron el principio de la división de poderes.

Organización Administrativa del Estado.

Centralizada: Cuando los organismos de las empresas se integran en una jerarquía encabezada por el Presidente de la República, con el fin de unificar las decisiones, el mando y la ejecución.

Descentralizada: Son aquellas en las que se desarrollan actividades competentes al Estado y de interés general, pero que están dotadas de personalidad, patrimonio y régimen jurídico propio.

Desconcentrada: Son aquellas que tienen determinadas facultades de decisión limitada, que manejan su autonomía y presupuesto, pero sin dejar de mantener su nexo de jerarquía

Empresas públicas: En este tipo de empresas el capital pertenece al Estado y, generalmente, su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social. Las empresas públicas pueden ser las siguientes:

Estatales: Pertenecen íntegramente al Estado, no adoptan una forma externa de sociedad privada, tienen personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica y se someten alternativamente al derecho público y privado.

Mixtas y Paraestatales: En éstas existe la coparticipación del Estado y los particulares para producir bienes y servicios. Su objetivo es que el Estado será el único propietario, tanto del capital como de los servicios de la empresa. Ejemplos: PRODUTSA (Promotora de Desarrollo Urbano de Tijuana), Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Caminos y Puentes Federales

Fideicomisos: es un contrato en virtud del cual una o más personas (*fideicomitente/s* o *fiduciante/s*) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada *fiduciaria*) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o de un tercero llamado *beneficiario*. Se transmite, al cumplimiento de un plazo o condición, al *fiduciante*, al beneficiario o a otra persona, llamado fideicomisario. Al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es, por tanto, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria en todas las empresas. Los bienes afectados al fideicomiso no corren el riesgo comercial del fiduciante (el que transmite la propiedad de los bienes) ni del fiduciario (el propietario de los bienes fideicomisitos luego del vencimiento del plazo del contrato); pues el patrimonio, objeto del fideicomiso, no puede ser perseguido por los acreedores de ninguno de ellos, ni afectado por la quiebra de ambos o de alguno de ellos.

Concesiones: es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una administración pública o empresa a otra, generalmente privada. La concesión tiene por objeto la

administración de los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación de las instalaciones o la construcción de obras y nuevas terminales de cualquier índole (marítima, terrestre o aérea).

Los objetivos de estos negocios radican en proporcionar servicios esenciales para el público; por ejemplo, la electricidad, el gas, el suministro de agua, la depuración de aguas residuales y las telecomunicaciones. Las concesiones públicas afectan a casi toda la infraestructura de los países desarrollados pues requieren grandes redes de distribución integradas o la coordinación de muchos servicios esenciales como la red nacional del tendido eléctrico. Muchas concesiones públicas tienen una estructura de costos que se beneficia de la gran escala, debido a que los costos unitarios caen a medida que la red aumenta. Sin embargo, la existencia de estas redes suele provocar que las concesiones públicas se beneficien de un monopolio natural para dar ese servicio en el área donde operan.

1.3.2. ADMINISTRACIÓN PRIVADA

La administración privada es una rama especial de la ciencia de la administración y actualmente constituye el eje del sistema de vida del mundo occidental, amparada en el derecho de propiedad incluida en la mayoría de las cartas constitucionales de las naciones.

"La administración o empresa privada es el sistema que tiene como finalidad dirigir y coordinar la actividad de grupos humanos con otros sistemas mayores, hacia objetivos comunes que crean riquezas asegurando la satisfacción de las necesidades humanas y la obtención de beneficios para la empresa e indirectamente para toda la comunidad"⁴. Es decir, que el fin esencial de la empresa privada es lograr un beneficio para asegurar su permanencia y crecimiento.

⁴ Fernández, Fernando, *Dirección y Organización de empresas Privadas y Públicas*, University of Texas, Ed. Macch, 1973.

1.4. ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico del empleo, de una justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de libertad y dignidad de los individuos, grupos o clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para obtener un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional; llevara a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la constitución; manteniendo siempre al gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que se establezcan. Tratándose de la planeación del control del sistema eléctrico nacional, del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; así como de la exploración y extracción de petróleo u otros hidrocarburos, la nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas. Determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar en los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos; cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o

exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta constitución.

1.5. ARTÍCULO 26. CONSTITUCIONAL.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. el Estado contará con un sistema nacional de información estadística y geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales. Para la federación, estados, distrito federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información generada y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una junta de gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo. Serán designados por el presidente de la república con la aprobación de la Cámara de senadores o, en sus recesos, por la comisión permanente del Congreso de la Unión. La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del sistema nacional de información estadística y geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia. Los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de gobierno solo serán removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión; con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el título cuarto de esta constitución.

C. el Estado contará con un consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social. Emitirá recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones. El consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social estará integrado por un presidente y seis consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el presidente de la república en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El presidente del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y solo podrá ser removido de sus funciones en los términos del título cuarto de esta constitución. El presidente del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social presentará anualmente a los poderes de la unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

1.6. ARTÍCULO 27. CONSTITUCIONAL.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Ésta no podrá ser apropiada sino por causa de la utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques; a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las que tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándose de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública.

Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos subterráneos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrogeno sólido, líquidos o gaseosos.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales, en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas, en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno; pero, cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos; pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible. La explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos, por nacimiento o por naturalización, y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas, o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto a dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien

kilómetros a lo largo de las fronteras, y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas.

II. Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades; a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan, en relación con cada socio, los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción;

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo;

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

Las leyes de la Federación y de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada. De acuerdo con dichas leyes, la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada se basará en la cantidad que, como valor fiscal de ella, figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

1.7. ARTÍCULO 28. CONSTITUCIONAL.

Artículo 28. En los estados unidos mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios. Todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el congreso de la unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta constitución. El Estado, al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación, de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el presidente de la república, con la aprobación de la Cámara de senadores o de la comisión permanente. En su caso, desempeñarán su encargo por periodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; solo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en la representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Las personas encargadas de la conducción del banco central podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta constitución.

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del gobierno federal o de los estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del ejecutivo, podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.

Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes. Evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

La sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la constitución y solo podrá llevarse a cabo mediante ley. Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

1.8. BANCA DE DESARROLLO

Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, las cuales forman parte del Sistema Bancario Mexicano y atienden las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidades de cada una de éstas, en sus respectivas leyes orgánicas. Tienen como objeto fundamental facilitar el acceso al ahorro y financiamiento a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación.

La Banca de Desarrollo, a lo largo de los años, ha sido uno de los principales vehículos del Estado mexicano para promover el crecimiento económico y el bienestar social, apoyando con financiamiento la creación y expansión de empresas productivas, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la infraestructura (obra pública), el comercio exterior y la vivienda, además de las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, hoy en día se requiere dar un mayor y sostenido impulso al crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

Para lograrlo, es necesario que la Banca de Desarrollo, en su función de palanca de desarrollo nacional, se transforme para contar con mejores herramientas que le permitan ampliar su oferta de créditos y atender sectores estratégicos que enfrentan limitantes para acceder a otras alternativas de financiamiento.

Para que la Banca de Desarrollo esté en posibilidad de cumplir de manera eficiente y ágil con su objeto, debe modernizar su operación. Para ello, la Reforma Financiera contempla modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, a fin de fortalecer su acción y operación, dotándola de mayor autonomía de gestión, facilitando el otorgamiento de crédito y flexibilizando sus inversiones. Entre los principales cambios que se realizaron tanto a la Ley de Instituciones de Crédito como a las Leyes Orgánicas de la Banca de Desarrollo, destacan las siguientes:

- **Clarificación de Mandatos.** Se privilegia como objetivo el ampliar el crédito con énfasis en áreas prioritarias, mediante una canalización eficiente, prudente y transparente de los recursos, cuidando la sustentabilidad a mediano plazo de las instituciones.
- **Fomento de la Inclusión financiera, la innovación y perspectiva de género.** Las instituciones de banca de desarrollo deberán diseñar programas y productos que promuevan estos aspectos.
- **Remuneraciones y Recursos Humanos.** Las instituciones deberán promover que las remuneraciones tengan como finalidad reconocer el esfuerzo laboral y la contribución al logro de los objetivos. Asimismo, deberá promoverse, a través del Comité de Recursos Humanos, estructuras administrativas adecuadas para la

operación de las instituciones, acordes a las características del sistema y mercado financiero.

- **Flexibilización de la operación de las instituciones y eliminación de restricciones innecesarias.**

- Los Consejos Directivos podrán aprobar directamente la estructura orgánica, política salarial, tabuladores de sueldos y prestaciones, sin requerir autorizaciones adicionales de otras dependencias públicas.
- Podrán tomarse como garantías acciones emitidas por instituciones financieras o adquirir ciertos títulos o valores emitidos por ellas.
- Podrán realizarse inversiones en capital de riesgo cuando se trate de empresas que tengan actividades relacionadas con su objeto.
- El Consejo podrá aprobar las bases generales para la cesión de activos y pasivos, sin que tenga que autorizar cada operación.

- **Análisis crediticio.** Podrán realizarse operaciones considerando la viabilidad del crédito contra las garantías en situaciones extraordinarias.

- **Transparencia en aprovechamientos.** Los Consejos estarán facultados para proponer a la SHCP los plazos y fechas para el entero de aprovechamientos.

- **Control y vigilancia.** Los OIC sólo tendrán competencia en materia de responsabilidades administrativas, adquisiciones, transparencia y acceso a la información pública. La auditoría financiera deberá realizarse acorde con las mejores prácticas en la materia.

- **Fortaleza del capital.** Se deroga la constitución del fideicomiso para el fortalecimiento del capital, dada su naturaleza pro cíclica.

1.9. BANCA MÚLTIPLE

El artículo 2 de la Ley de Instituciones de Crédito establece tres actividades de la banca:

- Captación de los recursos del público en general.
- La colocación de estos recursos en el público en general, mediante causantes de pasivo directo o contingentes.
- Restitución de los recursos captados por el público inversionista, más sus accesorios, más un premio y un interés o comisión.

OPERACIONES BANCARIAS

Se dividen en dos:

1. Pasivas: Son aquellas en donde la institución bancaria interviene como acreditado.
2. Activas: son aquellas en los que los bancos intervienen en calidad de acreditantes.

Contingente: Significa que puede suceder, o no. En esta hipótesis es donde surge el fenómeno de la intermediación financiera porque los bancos colocan en el público recursos que no son de su propiedad, sino de los inversionistas.

El pasivo contingente se crea para prevenir la posibilidad de una situación futura que se puede ver reflejada en un adeudo para el banco. Ello porque no se tiene la certeza de que el tercero obligado cumpla con el compromiso adquirido para el pago respecto del crédito concedido.

¿Cómo operan las instituciones de crédito y porqué operan como tal? Para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, se requiere la autorización del Gobierno Federal, a través de la SHCP, con opinión del BANXICO y a través de la CNBV

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La **pequeña y mediana empresa** (conocida también por **PYME**) es una empresa con características distintivas y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o regiones. Las pymes son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos.

Las pequeñas y medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio; quedando prácticamente excluidas del mercado industrial, por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal; los cuales, si son superados, convierten, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Por todo ello, una pyme nunca podrá superar ciertas ventas anuales o una cantidad de personal.

El avance tecnológico y el desarrollo de los medios de comunicación traen consigo ventajas y oportunidades para la empresa. Sin embargo, también traen amenazas. Una empresa puede crecer y prosperar con la utilización de los avances tecnológicos si es que éstos se encuentran a su alcance. Por otro lado, puede empequeñecerse al no tener acceso a las nuevas tecnologías o medios a los que la

competencia sí puede. Aunado a esto, la desaparición de las fronteras, gracias a la nueva era global en la que vivimos, hace posible que un competidor lejano sea próximo debido a la amplia cobertura de los medios.

Las Pymes tienen grandes ventajas, como su capacidad de adaptabilidad derivada de su estructura pequeña y su posibilidad de especializarse en cada nicho de mercado ofreciendo un tipo de atención directa y, finalmente, su capacidad comunicativa. La mayor ventaja de una PYME es su disposición de cambiar rápidamente su estructura productiva en caso de variar las necesidades de mercado, lo cual es mucho más difícil en una gran empresa, con un importante número de empleados y grandes sumas de capital invertido. Sin embargo el acceso a mercados tan específicos o a una cartera reducida de clientes aumenta el riesgo de quiebra de estas empresas, por lo que es importante que amplíen su mercado o sus clientes.

Financiación. Las empresas pequeñas tienen más dificultad de encontrar financiación a un coste y plazo adecuados debido a su mayor riesgo.

Empleo. Son empresas con mucha rigidez laboral y con dificultades para encontrar mano de obra especializada. La formación previa del empleado es fundamental para éstas.

Tecnología. Debido al pequeño volumen de beneficios en estas empresas, no pueden dedicar fondos a la investigación, por lo que deben asociarse con universidades u otras empresas.

Acceso a mercados internacionales. El menor tamaño complica su entrada en otros mercados. Desde las instituciones públicas se hacen esfuerzos para formar a las empresas en las culturas de otros países.

En el análisis de mercado, radica:

1. la identificación de oportunidades del negocio,
2. la identificación del tamaño y composición del mercado,
3. las perspectivas de crecimiento del mercado,
4. las características del mercado objetivo,
5. detectar nichos no explorados,
6. la competencia.
7. el diseño o adaptación del producto y/o servicios para la exportación,
8. los patrones de consumo,
9. los pronósticos de demanda y las ventas.

Las Pymes en México constituyen el 97% del total de las empresas generadoras de empleo del 79% de la población y generan ingresos equivalentes al 23% del Producto Interno Bruto (PIB). Lo anterior es una clara señal para poner atención a

este tipo de empresas y verlas como lo que en realidad son: la base de la economía mexicana. (INEGI, 2005)

Entre las problemáticas de las pequeñas y medianas empresas podemos resaltar que sus inversiones para tecnología, infraestructura, seguridad, entre otras, son de un 0.5% y 0.7%, respectivamente; estancando su propio crecimiento. Por lo anterior, resulta lógico que aproximadamente 70% de las Pymes no cuenten con *base tecnológica instalada* debido al temor de no poder solventar los costos de inversión y operación que esto implica. Aunque también existen razones menos aceptables a esto, como la resistencia al cambio, el desconocimiento de los sistemas de información, la falta de infraestructura y la carencia de visión sobre los beneficios que la tecnología puede traer a una empresa.(INEGI, 2005)

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, brinda apoyos a las PYMES con el programa de Oferta Exportable PYME, para impulsar y facilitar la incorporación y comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas (PYMES) a la actividad exportadora; ayudando a su internacionalización en un mediano y largo plazo.

IMPORTANCIA DE LAS PYMES

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza.

Las Pymes cuentan con la más amplia gama de giros productivos, comercializadores y de servicios. Tienen la tendencia a realizar actividades autónomas relacionadas con las empresas más grandes. De sufriendo la influencia de quienes suelen someterlas, minimizando sus posibilidades de desarrollo o estableciendo una interdependencia.

Las Pymes comprenden alrededor del 90% de las empresas constituidas en el país. La cifra es todavía mayor dentro del sector manufacturero, representando el 99% de dichos establecimientos. De ese 99%, el 82.19% son pequeñas empresas, que generan el 13.22% del personal ocupado. La pequeña empresa comprende el 13.69% de los establecimientos y origina el 20.80% del empleo. A la empresa mediana corresponde el 2.39% de los establecimientos, creando el 15.39% del personal ocupado.

1.10. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EMPRESA

La evolución histórica de las empresas

La evolución histórica de las empresas guarda la más estrecha relación con la evolución histórica de los pueblos. Los diversos tipos de empresas que se han ido presentando a través de los siglos, son el resultado de las necesidades económicas y sociales de la humanidad en las diversas etapas, que constituyen una ruta hacia formas más adecuadas de progreso.

Las rápidas transformaciones económicas, sociales y tecnológicas, producidas como consecuencia de revoluciones o guerras internacionales, han tenido siempre una influencia directa o inmediata sobre las empresas industriales, comerciales y de servicio, provocando importantes cambios en los conceptos de propiedad pública y privada; de trabajo y de acción estatal que se han reflejado invariablemente en la forma de organización y constitución jurídica y económica de las empresas.

También los nuevos descubrimientos científicos han influido poderosamente en las grandes y muy grandes empresas; son resultado de múltiples hallazgos tecnológicos (físicos, químicos y electrónicos).

De las pequeñas factorías (domésticas y fabriles) sostenidas por el trabajo manual en la Edad Media, hasta las grandes empresas actuales, operan bajo la influencia de los adelantos tecnológicos. El camino es inmensurable y el gran desarrollo de tales organizaciones ha hecho que éstos busquen y encuentren nuevos tipos de organización jurídica, administrativa y financiera.

1.10.1. ETAPAS EN LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS EMPRESAS

Tres etapas pueden distinguirse en la evolución histórica de las empresas a partir del fin de las civilizaciones antiguas⁵

1. El tiempo en que el concepto de capital estuvo restringido a objetos y mercancías.
2. El tiempo en que el anterior concepto se amplió y se adicionó con la existencia del dinero.
3. El tiempo en que a los elementos anteriores se sumaron los valores fiduciarios.

1.- *el concepto de capital restringido a objetos y mercancías*, se caracterizó por la limitación del concepto de capital a la inclusión sólo de objetos y mercancías. La

⁵ Rodríguez V. *El pensamiento de la administración*, Editorial ECASA.

riqueza de la gente se basaba en la posesión de esos bienes (cantidad de ganado, trigo, tierra, etcétera).

El método empleado entonces para las transacciones era el “trueque” de objetos. El mercader aportaba los objetos que deseaba comerciar y tomaba directamente aquellos por los que hacía el cambio. El desarrollo de los negocios sobre tales bases fue siempre muy reducido y estuvo limitado a las más urgentes necesidades.

La aparición de mercados a donde concurrían periódica y corrientemente los comerciantes fue un paso de progreso con relación a los mercados ambulantes o esporádicos que en un principio existieron. A éstos concurrían de diversos puntos y países los mercaderes, llevando toda clase de mercancías efectuando numerosos trueques y marchando después con los nuevos objetos adquiridos a otros sitios para continuar incrementando sus fortunas por ese medio de transacción.

El arroz, las pieles, el tabaco, el aceite, etc., fueron usados para tal propósito en diferentes países. Esas mercancías servían como patrón de valor para todas las otras sin que por ello dejaran de retener su valor intrínseco, pero como la mayoría de las veces era mercancía voluminosa, pesada o de difícil manejo, pronto se vio la necesidad de que esos medios de cambio tuvieran durabilidad, diversidad y universalidad; fue así como se adoptaron los metales como medio de cambio. Con este importante paso las transacciones comerciales aumentaron su volumen y fueron enormemente facilitadas.

La primer manifestación de ese desarrollo fue el establecimiento de lugares permanentes donde se depositarían las mercancías para que, después de verificadas las transacciones, éstas pudieran transportarse a otros lugares en grandes cantidades.

Sin embargo, durante esta etapa, los estados, como medio de cambio, no se vieron como riqueza en sí mismo, pues solo se limitaba a ser valorados por el uso y la función que cumplían.

2. Aparición de la existencia del dinero. El desarrollo económico hizo que los comerciantes, al emplear metales para el desarrollo de sus transacciones, encontraran grandes ventajas en valuar todas sus mercancías por dinero, en llevar sus cuentas por unidades de dinero y en pagar sus contribuciones por las mismas unidades, calculando sus ganancias o sus pérdidas a partir de este sistema.

Un lote de mercancías se llegó a considerar una inversión de la cual se esperaba obtener alguna ganancia, porque entonces el concepto de la productividad directa del capital no existía, pues el capital no era propiamente calculable.

La idea de una ganancia derivada del capital es la principal característica de este sistema económico y es precisamente en este punto donde se adopta la división entre capitalistas y trabajadores. Desde este momento el trabajador actúa sólo por

demandas u órdenes y mediante un sueldo o salario, mientras que el capitalista produce libremente para el almacenamiento o para los mercados.

Pueden distinguirse dos periodos dentro del concepto de capital, en términos de dinero, según Manero A.⁶. Estos son:

- Cuando el dinero es usado simplemente como un común denominador del valor de las mercancías.
- Cuando el dinero puede ser empleado directamente como fondo prestable.

3. **Aparición de los valores fiduciarios.** En esta etapa surgen las instituciones financieras destinadas al manejo de dinero (bancos y casas de bolsa) y es de estas raíces de donde surge el concepto de “valores”, es decir, títulos representativos de dinero, cuya evolución ha llegado hasta representar valores potenciales, dando nacimiento a la época del crédito.

El término general “valores” significa una clase de papel comercial usado en gran número de unidades; generalmente de igual denominación y clase, que son libremente intercambiables y transferibles; a las cuales se liga el derecho a una parte determinada del capital que representan y el derecho a una participación en las ganancias de una empresa.

Mientras fue imposible dar al dinero la forma de “valores”, el empresario que no tenía capital suficiente sólo podía adquirirlo por operaciones personales con alguno que tuviera dinero en efectivo para prestárselo.

Cuando el surgimiento de las modernas empresas, capitalizadas y financiadas por medio de títulos representativos, tanto de capitales acumulados como de capitales en potencia, el dinero toma una forma elástica que puede satisfacer necesidades. El poseedor de una pequeña suma de dinero puede invertirlo, en participación con las más grandes empresas, por medio de la compra de “valores”, obteniendo así la posibilidad de tener una renta sin necesidad de poner en actividad un trabajo personal.

El uso de valores, como capital para organización y financiamiento de las empresas, no ha limitado su desarrollo a la aplicación general de tales instrumentos, sino que su desarrollo ha llegado hasta el grado que el capital íntegro de una empresa puede consistir totalmente en valores expedidos por otras empresas.

⁶ Soto Eduardo. (2006), “*Comportamiento Organizacional*”. México: Thomson Learning, 4ª Edición.

1.10.2. ORÍGENES DEL CONCEPTO DE EMPRESA

Lo que legal y fundamentalmente constituye una empresa es el concepto de una persona jurídica colectiva como un posible sujeto de derechos privados. Este concepto fue desarrollado a partir del nacimiento del sistema municipal de gobierno, al final de la república romana.

La propiedad del municipio o comunidad ciudadana fue considerada bajo las leyes del derecho privado y, en consecuencia, el municipio reconocido como persona jurídica capaz de obligaciones y derechos privados.

La persona jurídica, en la ley romana, representa una especie de persona privada subjetiva, un sujeto independiente, capaz de poseer diversas propiedades, totalmente distinto de otra persona, incluyendo a los propios miembros individuales que la componen.

La ley romana alcanzó un alto grado de progreso al originar el concepto de persona colectiva, al distinguir claramente el todo colectivo, separándolo jurídicamente de sus componentes individuales y al asegurar a esa persona colectiva un lugar en la ley privada, como sujeto independiente, capaz de poseer, obligarse y actuar como cualquier otra persona de carácter privado.

En esa remota jurisprudencia se encuentra el origen legal de la empresa moderna, cuya característica es su condición de persona moral o jurídica, creada por medio de adecuadas organizaciones, regida por las leyes mercantiles y por las prácticas industriales, comerciales y de servicios agropecuarios.

En el tiempo de la república romana se formaron tantas sociedades y corporaciones, tan carentes de restricciones que fueron disueltas por una ley pasada, 64 años antes de nuestra era. Posteriormente fueron revividas, y bajo la gestión de Julio César, reglamentadas; requiriéndose que los objetos de la asociación fueran claramente definidos en el contrato de incorporación y previamente sometidos a la aprobación de los poderes públicos.

Después de la caída romana y durante la Edad Media, las sociedades de esa índole no hicieron grandes progresos. Fueron reemplazadas por las uniones o corporaciones de trabajadores, pero en la época moderna volvieron a florecer con creciente poder, constituyendo grandes organizaciones que comienzan en Inglaterra en la "2 East Indian Co.". "Hudson Bay Co" y otras similares, organizadas en diversos países europeos.

En Norteamérica, durante el gobierno colonial inglés, se organizaron corporaciones de esa índole, constituyendo empresas pesqueras en Nueva York (1675), empresas comerciales en Pennsylvania (1682), Connecticut (1732), New Haven (1760), de seguros en Filadelfia (1768), empresas navieras en Boston (1772), etcétera.

La primera sociedad que tuvo una facultad especial del gobierno para constituirse como empresa en América fue el “National Bank”, propuesto por R. Morris para ayudar al crédito de los Estados Unidos, en 1795.

No obstante la constitución de esas empresas, fue hasta 1871 que el estado de Carolina del Norte pudo envanecerse de “ser el primero, desde la caída del imperio romano, en decretar una ley permitiendo las sociedades o corporaciones con objeto de efectuar negocios en términos de igualdad para todos aquellos que desearan utilizarla”. “Desde entonces, las leyes llamadas mercantiles o comerciales, en que se funda la organización jurídica de todo tipo de empresas en el mundo, y el concepto de empresa, se ha hecho tan internacional que sobre él, puede asegurarse, se apoya todo tipo de estructura de empresas (industriales, comerciales y de servicio)”.

1.10.3. MÉXICO BAJO EL PODER DE LOS COLONIZADORES

Con el propósito de consolidar su dominio sobre los territorios conquistados, los colonizadores europeos organizaron, con base en sus posesiones en América del Norte y Central, el Virreinato de la Nueva España, siendo México su capital. Con sus colonias en América del Sur, fundan el Virreinato de Perú, cuya capital era Lima.

La vida económica de América Latina se encontraba totalmente sometida a los intereses de las metrópolis. Éstas consideraban a las colonias, ante todo, como fuentes de aprovisionamiento de metales preciosos y productos agrícolas. La industria de transformación estaba débilmente desarrollada. Las manufacturas eran escasas, incluso a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Los poderes coloniales frenaban para todos los medios el incremento de la industria en los países latinoamericanos con el fin de mantener el monopolio de las metrópolis sobre los productos manufacturados. Éstos debían ser en su mayoría importados por las metrópolis.

La política económica de las potencias coloniales determinaban, así mismo, el desarrollo de la agricultura de las colonias.

Política monopolística. El comercio en los estados extranjeros estaba absolutamente prohibido. Durante la mayor parte del periodo colonial los vínculos económicos de América Latina se circunscribían al comercio con las metrópolis, además que a las importaciones y exportaciones se les imponían elevadas tarifas asalariadas. El transporte de las mercancías, desde España a América y viceversa, era realizado por flotillas especiales que al principio zarpaban periódicamente bajo fuerte custodia militar desde Sevilla y, a partir de 1717, desde el Puerto de Cádiz.

La corona, a su libre arbitrio, determinaba cuáles productos o cultivos podrían desarrollarse en cada colonia y cuáles no, ya que la política al respecto no era igual

para cada uno. Las autoridades prohibieron, para evitar toda competencia, el cultivo de la vid, el olivo, el lino, la cría del gusano de seda y el cáñamo.

El tráfico mercantil de muchos artículos estaba monopolizado por la Corona española. Sólo hasta los años setenta del siglo XVIII les fue permitido a las colonias españolas de América comerciar entre sí y abrir sus puertos al comercio con las metrópolis.

Política fiscal injusta. La metrópoli, a pesar de gravar a las colonias con grandes impuestos, en 1543, impuso derechos de aduana a todos los artículos que llegaban a sus puertos de América.

Respecto a los impuestos, Z. Foster (1975)⁷, nos comenta respecto a los impuestos vigentes en las colonias, los que se destinaban casi en su totalidad a la metrópoli, al sostenimiento del clero y al pago de sueldos de los empleados y funcionarios de la colonia. El *Diezmo*, 10% sobre el ingreso, que tenía que contribuir la persona para el sostenimiento de la Iglesia. La *Alcabala*, 4% sobre la venta de mercancía. El *Quinto del Rey*, recaudación para la monarquía que se obtenía gravado toda producción de plata en América Española. El *Tributo*, era el pago anual que debían realizar todos los habitantes de la colonia; en algunos lugares llegó a \$8. El de *Avería de la Armada*, un impuesto del 1/2% sobre el valor de toda la plata labrada y de toda la mercancía. El *Almojarifazgo*, el impuesto de 5% que se indicaba cuando la mercancía ingresaba en el puerto y un 2% cuando salía del mismo. La *Media Anata*, impuesto que grava los títulos nobiliarios, universitarios y profesionales.

Las anteriores políticas fueron grandes limitantes para el desarrollo económico de las colonias, pues derivó en precios muy altos con relación a la capacidad adquisitiva de la población. Esto limitó las posibilidades de que originara una pequeña empresa. Por otro lado, la ubicación de las poblaciones ricas, alejadas de los puertos y detrás de cordilleras, fueron otros factores de encarecimiento de los productos. Asimismo, se crearon otras instituciones funestas, tales como:

Las encomiendas. Que consistían en tomar a nombre de la Corona la posesión de las tierras que ocupaban los indígenas, las cuales repartía el Rey entre sus colonos. Este recibió el nombre de *repartimiento*. Luego, para explotar esas tierras, se almacenó entre los nuevos terratenientes, la población indígena, con el pretexto de evangelizarla e instruirla, denominándose *encomiendas*.

La mita. Después surgió ésta. Era un repartimiento que se hacía en algunas colonias por sorteo en los pueblos indios para sacar el número correspondiente que debían emplearse en los trabajos públicos.

El abaraje. Era una especie de servidumbre desarrollada en las hilaturas y en trabajos de confección de ropa.

⁷ Z. Foster (1975) (*Historia política de América*, FCE, México).

La esclavitud. Se inició con la época de los descubrimientos en América y terminó relativamente al decretarse su abolición en Cuba, a fines del siglo XIX.

Todo lo anterior, en consecuencia, fue causa del impedimento para lograr la formación de un adecuado mercado de consumo; requisito indispensable para alcanzar el desenvolvimiento de la empresa pequeña y mediana.

1.10.4. DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO DESPUÉS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

La emancipación de México del yugo colonial no estuvo acompañada de una reorganización radical de la estructura socioeconómica del país. Las posiciones de los terratenientes no habían sido debilitadas e incluso se fortalecieron como resultado del reparto de la tierra entre generales y oficiales que se habían destacado en la guerra de Independencia. Así, en 1810 eran cinco mil y en 1854 sobrepasaban los seis mil.

La economía mexicana se desarrollaba con mucha lentitud. La mayoría de los campesinos, obreros de las minas; de las manufacturas y, sobre todo los indígenas, padecían como antes las prácticas de peonaje y casa de raya.

La independencia contribuyó al crecimiento del comercio exterior de México y a incorporarse a la economía mundial. La anulación de una serie de restricciones comerciales, la reducción de aranceles y otras medidas, estimuló el rápido desarrollo del comercio exterior. En 1826, el Congreso aprobó un decreto que permitía el establecimiento de relaciones comerciales con base en los principios de reciprocidad. Posteriormente, en 1827, fueron firmados algunos convenios comerciales con Inglaterra, Francia, los países Bajos, Dinamarca y Hannover.

En 1832 se ratifican acuerdos de desarrollo del comercio con Norteamérica. Importante indicador del crecimiento del comercio exterior era la navegación. En 1826 arribaron a puertos mexicanos 639 barcos extranjeros.

Sin embargo, los convenios y acuerdos con Norteamérica y con potencias europeas, tenían resultados funestos para México; estimulaban la penetración en el país del capital extranjero con el que no podía competir la débil economía nacional. En aquella época la situación económica de la joven República era en extremo difícil.

Se recurrió a las inversiones extranjeras, las de capital inglés es la industria minera mexicana. Al controlar las minas más ricas, las compañías inglesas trataban de acabar, a la mayor brevedad posible, con los enormes recursos naturales del país. En manos inglesas se encontraba una parte del comercio mexicano.

En 1831 se crea el Banco de Crédito para financiar la industria nacional. Dicha institución subsidiaba la creación de una serie de industrias dedicadas a la fabricación de telas de algodón, y lana, papel y fundición. Compraba en el extranjero maquinaria, utillaje, ganado de raza y contrataba especialistas calificados. Sin embargo, el intento de *industrialización* no tuvo éxito debido a la añeja estructura económica del país.

El nivel de desarrollo de la industria en el segundo tercio del siglo XIX continuaba siendo sumamente bajo. Su principal rama era la minería y el primer lugar la explotación de metales preciosos.

La rama principal de la industria de transformación era la del algodón. En 1846 existían en México 59 fábricas de hilados y tejidos, así como un sinnúmero de manufacturas y pequeños talleres de tipo artesanal. En 1856, sólo en la ciudad de México, había 46 fábricas de hilados y tejidos.

A pesar de los avances logrados, la industria mexicana se encontraba técnicamente bastante rezagada en comparación con países desarrollados de Europa y Norteamérica. La producción dominante seguía siendo la manufactura.

1.10.5. DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO DURANTE EL PORFIRIATO

A fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX México era un país agrario típico de América Latina. Se desarrollaban aquellas ramas de la agricultura, cuya producción se destinaba a la exportación, como el henequén, caña, plátanos, tabaco, caucho, cultivos que se producían en las plantaciones pertenecientes al capital extranjero. Se utilizaba la maquinaria agrícola y casi no existía la agro técnica y la irrigación.

El desarrollo industrial del país se distinguía por el predominio de la producción minera, la cual creció grandemente.

La industria metalúrgica comenzó también a desarrollarse. Aparecieron fábricas de fundición de plata, cobre y plomo. La industria de transformación estaba representada básicamente por empresas textiles. A comienzos de 1910, en México había 50 fábricas textiles.

Adquirió relevancia también la construcción intensiva de vías férreas y para 1911 alcanzó los 24 mil kilómetros.

El desarrollo económico en esta época venía determinado no solamente por el atraso del país, sino también por la penetración del capital extranjero en todas las ramas de la economía nacional.

1.10.6. LA INDUSTRIALIZACIÓN DE MÉXICO

En México la industrialización se inició de manera firme y continuada en la década de los '50, época en que surgió la actividad industrial con un sinnúmero de empresas pequeñas y medianas. Gracias a la acción abierta y decidida del gobierno mexicano, no solamente a través de la integración de una infraestructura básica, sino también promoviendo inversiones industriales que permitieron disminuir las importaciones de artículos manufacturados y mantener un nivel de empleo adecuado a las necesidades de una población cada vez más creciente.

En 1955 se promulgó la *Ley para el Fomento de las Industrias Nuevas y Necesarias*, cuyo ordenamiento permitió establecer un importante número de empresas industriales, fundamentalmente medianas y pequeñas; además de que un gran número de talleres y artesanías se transformaran en pequeñas empresas.

Con objeto de sostener el desarrollo, tanto de las nuevas, pequeñas y medianas industrias, como el de las ya establecidas, el gobierno federal instituyó mecanismos de carácter financiero que respondieran a la urgente necesidad de crédito de las pequeñas y medianas empresas industriales; las que en aquella época, más que ahora, estaban al margen de la atención de la banca.

En las últimas tres décadas se han registrado cambios profundos en la estructura productiva de la economía mexicana que han sido resultado, en gran medida, de un rápido proceso de expansión y diversificación de la rama industrial.

El proceso de industrialización ocurrido en las últimas décadas se ha traducido en cambios importantes en la estructura del comercio exterior. Esto último es válido, no solo a la modificación en la composición de las exportaciones entre productos primarios y manufacturas en favor de estas últimas, sino también con relación al comercio exterior de productos manufacturados. La descripción de estos cambios puso de manifiesto la existencia de relaciones relativamente sistemáticas entre producción, mercado interno y comercio exterior para las ramas industriales consideradas.

De lo anterior surge una pregunta, ¿qué importancia colectiva tiene la empresa pequeña y mediana? La respuesta es que representan la mayoría de las empresas y su impacto en la economía de nuestro país está fuera de discusión. Ha sido reconocida aun por los dirigentes de las grandes empresas.

Históricamente, la empresa pequeña y mediana ha ofrecido una alternativa para el proceso de industrialización. También es reconocido que la pequeña y mediana empresa ofrece una oportunidad para una continuada expansión del sistema económico del país.

CAPÍTULO 2. LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACIÓN

2.1. CONCEPTO DE EMPRESA

Es la unidad productiva o de servicios que, constituida según aspectos prácticos o legales, se integra por recursos y se vale de la administración para lograr sus objetivos.

Conjunto de recursos y elementos económicos, materiales, técnicos y humanos que actúan en forma coordinada para producir determinados bienes o servicios e interactúan entre sí, con la finalidad de cumplir un objetivo común.

Grupo social en el que a través de la administración de sus recursos, del capital y del trabajo, se producen bienes y/o servicios. Es el conjunto de recursos humanos, económicos, financieros y técnicos, para la satisfacción de necesidades de una comunidad.

2.2. LA EMPRESA EN MÉXICO

Existen diferentes formas para clasificar las empresas; pueden variar dependiendo del criterio de cada persona

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

Por el origen de su capital

Las empresas, de acuerdo al origen de su capital, se pueden clasificar en públicas y privadas. El capital de estas últimas proviene de particulares y su fin es el lucro.

Por el contrario, en las empresas públicas el financiamiento es Estatal y su objetivo es ofrecer beneficios sociales.

- b. **Privadas:** Lo son cuando el capital es propiedad de inversionistas privados y su finalidad es 100% lucrativa.

Nacionales: Cuando los inversionistas son 100% del país.

Extranjeros: Cuando los inversionistas son nacionales y extranjeros.

Trasnacionales: Cuando el capital es preponderantemente (que tiene más importancia) de origen extranjero y las utilidades se reinvierten en los países de origen.

Por su constitución jurídica

Las empresas se pueden clasificar de acuerdo a su constitución jurídica en dos grupos, una de ellas es como persona física si el dueño de la empresa es una sola persona, o bien se puede denominar sociedad si los dueños son dos o más socios. Para este efecto nos apoyamos en la Ley de sociedades mercantiles, la cual marca los siguientes tipos de sociedades:

- Sociedad de nombre colectivo: es la que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.
- Sociedad en comandita simple: es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.
- Sociedad de responsabilidad limitada: es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador, pues solo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley. Y no puede tener más de 50 socios.
- Sociedad anónima: es la que existe bajo una denominación social y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
- Sociedad en comandita por acciones: es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.
- Sociedad cooperativa: estas sociedades se regirán por una legislación especial.

FACTORES POLÍTICO-LEGALES

Los factores político-legales son los referentes a todo lo que implica una posición del poder en nuestra sociedad, en sus diferentes niveles, que tendrán una repercusión económica.

En los factores político-legales podemos observar cierta importancia de los aspectos referentes a las ideologías y partidos políticos relevantes, pues normalmente los partidos de derecha o centro-derecha tienden a favorecer a las empresas rebajando los impuestos directos y acentuando los indirectos. Esto beneficia a los empresarios y a nuestra empresa. Otro aspecto relevante es el marco exterior; no nos afecta muy significativamente por el momento, aunque en un futuro sí nos podría afectar si la empresa decidiera convertirse en una multinacional y reciclar los productos electrónicos extranjeros.

FACTORES DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

Son factores relativos a los aspectos y modelos culturales; creencias, actitudes, etc., así como a las características demográficas: volumen de población, inmigración, natalidad y mortalidad, de una sociedad.

Este tipo de factores son muy importantes en nuestra empresa, pues va destinada al consumo directo del usuario o de las empresas, pero dependemos evidentemente de ellos porque, si las aptitudes les hacen reciclar más, nuestra empresa se verá beneficiada y nos perjudicarán si prefieren comprar materiales electrónicos nuevos y no reciclar ninguno.

Estamos en una época favorable para el reciclaje, pues existe una conciencia social al respecto.

Ya que en estos últimos años la gente se está concienciando para reciclar más y más. La gente se percata de la necesidad de reciclar, porque se van dando cuenta de los efectos nocivos que tienen el tirar algunos residuos peligrosos directamente a la basura.

La mujer, al ser la encargada de la casa es la responsable de reciclar, pero no debería ser la única; el hombre también tiene el derecho preocuparse por el cuidado del medio ambiente y repartirse estas tareas entre ambos.

FACTORES TECNOLÓGICOS

Son los derivados de los avances científicos y son estimulados por las consecuencias económicas favorables del empleo de la tecnología como instrumento para competir. Si nuestra empresa se reciclara, en lo referente a este campo, cada 2 años se vería incrementada su eficiencia y, por lo tanto, sus beneficios.

El obstáculo se encuentra en el elevado capital desembolsado para llevar a cabo tal renovación de la maquinaria. Nuestra capacidad de comercialización se verá incrementada por la potencialización de internet, en la que colocaremos nuestra página web actualizada y detallando todo nuestro producto.

FACTORES ECONÓMICOS

Son los que afectan a las relaciones de producción, distribución y consumo de una empresa.

Los factores económicos que van a afectar a nuestra empresa son:

- **Política fiscal:** si se produce una *política expansiva* afectará positivamente a nuestra empresa porque dispondremos de mayor capital para invertir en maquinaria o para renovarlas, pues deberemos pagar menos impuestos. Si se produce una *política fiscal restrictiva* aumentarán los impuestos y descenderá tanto la producción como el empleo, además de reducir nuestras inversiones.
- **Política monetaria:** si el gobierno decide llevar a cabo una *política monetaria expansiva* afectará positivamente a la empresa, pues aumentará la producción e inversión, aunque repercutirá negativamente en los precios al aumentarlos. Si lleva a cabo una *política monetaria restrictiva* subirán aumentarán los tipos de intereses y nos perjudicará porque bajará la inversión, producción y precios.
- **Inflación:** al aumentar el precio de los bienes y servicios afectará positivamente a nuestra empresa, pues los beneficios obtenidos serán mayores cuanto más grande sea la inflación aunque el consumo descienda y también la inversión.

Por su tamaño

Este es uno de los criterios más utilizados para clasificar a las empresas. De acuerdo al tamaño de la misma se establece que puede ser pequeña, mediana o grande. Existen múltiples criterios para determinar a qué tipo de empresa puede pertenecer una organización, tales como:

- a. **Financiero:** El tamaño se determina por el monto de su capital
- b. **Personal Ocupado:** Este criterio establece que una empresa pequeña es aquella donde laboran menos de 250 empleados; una mediana entre 250 y 1000; y una grande posee más de 1000 empleados

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores(7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

CONDUSEF Estratificación⁸.

Sector	ESTRATIFICACIÓN								
	Micro			Pequeña			Mediana		
	Personal	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo	Personal	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo	Personal	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo
Industria	De 0 a 10	Hasta 4	4.6	De 11 a 50	Desde 4.01 hasta 100	95	De 51 a 250	Desde 100.1 hasta 250	250
Comercio	De 0 a 10	Hasta 4	4.6	De 11 a 50	Desde 4.01 hasta 100	93	De 51 a 250	Desde 100.1 hasta 250	235
Servicios	De 0 a 10	Hasta 4	4.6	De 11 a 50	Desde 4.01 hasta 100	95	De 51 a 250	Desde 100.1 hasta 250	235

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo Económicos 2009, México, 2011.

- c. **Ventas:** Establece el tamaño de la empresa en relación con el mercado que abastece y con el monto de sus ventas. Según este criterio, una empresa es pequeña cuando sus ventas son locales, mediana cuando son nacionales y grande cuando son internacionales.
- d. **Producción:** Este criterio se refiere al grado de maquinización en el proceso de producción. Una empresa pequeña es aquella donde el trabajo del hombre es decisivo; es decir, que su producción es artesanal, aunque puede estar mecanizada. En este caso generalmente la maquinaria es obsoleta y requiere de mucha mano de obra. Una empresa mediana puede estar mecanizada como en el caso anterior, pero cuenta con más maquinaria y menos mano de obra. Por último, la gran empresa es aquella altamente mecanizada y/o sistematizada.
- e. **Criterios de Nacional Financiera:** Para esta institución una empresa grande es la más importante dentro de su giro.

Por su giro

De acuerdo con la Secretaria de Economía, las empresas se clasifican en tres grupos, según la actividad realizada:

Comercio: En este sector se clasifican las empresas dedicadas a la compra venta de mercancías o cualquier producto, a la satisfacción de necesidades de los clientes y la combinación de sus actividades con alguna estrategia de mercado que implique servicios o atención de calidad. Este tipo de empresas se pueden clasificar de la siguiente manera: minoristas, mayoristas y comisionistas de acuerdo al volumen de ventas o al tipo de pago por las mismas.

Mayoristas: Son aquellas que efectúan ventas en gran escala o a empresas, tanto al menudeo como al detalle. Ejemplo: Bimbo, Nestlé, Jersey, etc.

Menudeo: Son los que venden productos, tanto en grandes cantidades como por unidad, ya sea para su reventa o para uso del consumidor final.

Minoristas o detallistas: Son los que venden productos en pequeñas cantidades al consumidor final.

Comisionistas: Se dedican a vender mercancías que los productores dan en consignación, percibiendo por esta función una ganancia o comisión.

Servicios: Las empresas pertenecientes a este grupo se caracterizan por que las relaciones comerciales se realizan sin importar las características físicas, debido a que los servicios ofrecidos pueden ser intangibles o bien, pueden caducar en cierto

tiempo. Las empresas que se encuentran en este grupo ofrecen servicios de profesionales, de asesorías, consultorías o cualquier otro tipo.

Industrial: este tipo de empresa está caracterizado por basarse en la transformación de materias primas a productos con un valor agregado. A su vez se dividen en dos tipos: extractivas, dedicadas a la explotación de recursos naturales y las manufactureras que transforman materia primas en productos de consumo.

Extractivas; Son las que se extraen recursos naturales, ya sea renovables o no renovables.

Manufactureras: Son aquellas que transforman las materias primas en productos terminados y pueden ser de dos tipos:

- Empresas que producen bienes de consumo final
- Empresas que producen bienes de producción

Agropecuarias: Como su nombre lo indica su función es la explotación de la agricultura y la ganadería.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE EMPRESAS

La empresa se caracteriza por contar con los elementos que no pueden faltar para existir; tales como los recursos económicos, tecnológicos y humanos, pues sin uno de estos será imposible su funcionamiento o existencia. El recurso financiero es, sin duda, de vital importancia porque sin él no podrán abastecerse de los materiales necesarios para funcionar. Los recursos humanos son imprescindibles para la conformación de la empresa pues son las personas quienes desarrollarán el concepto de la empresa y manejarán los recursos económicos y sin tecnología e información no se podría tener una técnica para actuar y dirigir la empresa. Su funcionamiento no se sería óptimo.

Otra característica importante de las empresas son los objetivos, pues son la razón de existir de la empresa. Se debe contar con una ruta trazada a seguir, ya que si no se tiene una meta u objetivo, la empresa se pierde en el curso sin llegar a ningún lugar fijo. Por ello se deben encaminar esfuerzos para lograr lo establecido.

RECURSOS

Para que una empresa pueda lograr sus objetivos es necesario contar con una serie de elementos, recursos o insumos que, conjugados armónicamente, contribuirán a su funcionamiento adecuado. Dichos recursos son:

a) **Recursos Materiales:** Son los bienes tangibles con que cuenta la empresa para ofrecer sus servicios, tales como:

- **Instalaciones:** edificios, maquinaria, equipo, oficinas, terrenos, instrumentos, herramientas, etc. (empresa)
- **Materia prima:** materias auxiliares que forman parte del producto, productos en proceso, productos terminados, etc. (producto)

b) **Recursos Técnicos:** Son aquellos que sirven como herramientas e instrumentos auxiliares en la coordinación de los otros recursos, Pueden ser:

- ❖ Sistemas de producción, de ventas, de finanzas, administrativos, etc.
- ❖ Fórmulas, patentes, marcas, etc.

c) **Recursos Humanos:** Son indispensables para cualquier grupo social. De ellos depende el manejo y funcionamiento de los demás recursos. Los Recursos Humanos poseen las siguientes características:

- ❖ Posibilidad de desarrollo
- ❖ Ideas, imaginación, creatividad, habilidades
- ❖ Sentimientos
- ❖ Experiencias, conocimientos, etc.

Estas características los diferencian de los demás recursos, según la función desempeñada y el nivel jerárquico en que se encuentren, pueden ser: obreros, oficinistas, supervisores, técnicos, ejecutivos, directores, etc.

d) **Recursos Financieros:** Son los recursos monetarios propios y ajenos con los que cuenta la empresa, indispensables para su buen funcionamiento y desarrollo. Pueden ser:

- ❖ Recursos financieros propios, se encuentran en el dinero en efectivo, las aportaciones de los socios (acciones), utilidades, etc.
- ❖ Recursos financieros ajenos; están representados por préstamos de acreedores y proveedores; créditos bancarios o privados y emisiones de valores (bonos).

OBJETIVOS

La empresa al actuar dentro de un marco social e influir directamente en la vida del ser humano, necesita un patrón u objetivos deseables que le permita satisfacer las necesidades del medio en que actúa, fijándose así los siguientes objetivos empresariales:

a) Económicos: tendientes a lograr beneficios monetarios:

- Cumplir con los intereses monetarios de los inversionistas al retribuirlos con dividendos justos sobre la inversión realizada.
- Cubrir los pagos a acreedores por intereses sobre préstamos concedidos.
- Mantener el capital a valor presente.
- Obtener beneficios arriba de los intereses bancarios para repartir utilidades a inversionistas.
- Reinvertir en el crecimiento de la empresa.

b) Sociales: Aquellos que contribuyen al bienestar de la comunidad

- Satisfacer las necesidades de los consumidores con bienes o servicios de calidad, en las mejores condiciones de venta.
- Incrementar el bienestar socioeconómico de una región al consumir materias primas y servicios; y al crear fuentes de trabajo.
- Cubrir, mediante organismos públicos o privados, seguridad social.
- Sostener los servicios públicos mediante al pago de cargas tributarias.
- Mejorar y conservar la ecología de la región, evitando la contaminación ambiental.
- Producir productos y bienes que no sean nocivos al bienestar de la comunidad.

c) Técnicos: dirigidos a la optimización de la tecnología.

- Utilizar los conocimientos más recientes y las aplicaciones tecnológicas más modernas en las diversas áreas de la empresa para contribuir al logro de sus objetivos.
- Propiciar la investigación y mejoramiento de técnicas actuales para la creación de tecnología nacional.
- Investigar las necesidades del mercado para crear productos y servicios competitivos.

2.4. LA ADMINISTRACIÓN EN LA EMPRESA

Concepto de administración.

El concepto de administración proviene del latín *ad* que significa “dirección para”, o “tendencia para”, y de la palabra *ministrare*, que significa “obediencia o subordinación” que se podrá traducir como aquel que realiza un servicio para otra persona.

Administración es el conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de coordinar un organismo social.

Fayol considerando el padre de la administración moderna dice qué. “Administración es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar”.

A la administración se le ha llamado una ciencia, técnica o herramienta; incluso un arte. Al respecto hay muchas controversias, principalmente con el término otorgado de ciencia, pues hay quienes piensan que no puede ser considerada como tal puesto que no es de carácter comprobable ni lleva consigo un método científico que avale a la administración como ciencia.

Principios

El éxito de una empresa se puede determinar con base en su buena administración. Por ello se han propuesto ciertos principios de administración, sugeridos por Fayol, que ayudan a llevarla por un buen camino a partir de ciertos criterios que conllevan a un óptimo desempeño de la organización.

Los principios generales de administración establecidos por Ana Migdelina Méndez Monge, en su libro *Introducción a la administración básica*, son los siguientes:

- ❖ División del trabajo. Este principio no señala que debemos realizar una división estratégica de las actividades a realizarse en la empresa.
- ❖ Autoridad y responsabilidad. De acuerdo a la división del trabajo, a cada persona se le asignará cierta autoridad sobre los demás, la cual está íntimamente relacionada con el grado de responsabilidad que tendrá dentro de la empresa.
- ❖ Disciplina. Dentro de cada organización, el personal deberá regirse por este principio, pues de ello dependerá el buen actuar dentro de la empresa y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades.
- ❖ Unidad de mando. Una pauta importante es que los subordinados solo tendrán un jefe inmediato que será la única persona con capacidad de delegar un jefe inmediato para establecer responsabilidades e imponer tareas. En ningún caso podrán recibir indicaciones de dos personas.

- ❖ Subordinación de los intereses particulares al interés general. Los miembros de una empresa deberán poner por encima de sus apegos personales el general de la compañía, y siendo más optimistas, en este principio se puede decir que los empleados deberán acoplar sus intereses con los de la empresa viendo el de la empresa, haciéndolos propios.
- ❖ Equidad dentro de la organización para el trato a todo el personal de la misma pues, sin importar el puesto o nivel jerárquico que ocupen, deberán ser tratados con respeto e igualdad.
- ❖ Centralizar la toma de decisiones en una empresa. Sin embargo, éstas deben ser tan centralizadas y dejar abierta la participación del personal.
- ❖ Remuneración del personal deberá ser equitativo y acorde con el puesto y nivel jerárquico que este ocupe, pues el principal interés del personal de una empresa, en la mayoría de los casos es la retribución económica.
- ❖ Orden en la empresa. Debe haber un lugar para cada cosa. En su lugar, el orden debe llevar una secuencia.
- ❖ Dirección. Indica que solo una persona podrá estar a cargo de la dirección de un proyecto o un departamento específico
- ❖ Jerarquía. Dentro de las organizaciones son, sin duda, uno de los principios más sobresaliente de la administración y está relacionado con la asignación de responsabilidades dentro de la misma.
- ❖ Iniciativa. Señala la disposición que tiene cada miembro de la empresa, pues demuestran su capacidad para realizar una actividad sin que les haya sido requeridas pero que traiga beneficios a la empresa.
- ❖ Unión de personal de la empresa. Trae como beneficio la creación de un ambiente de trabajo más armónico y que la convivencia y cooperación diaria sea más llevadera. El trabajo en equipo es importante y determinante.

2.4.1. PROCESO ADMINISTRATIVO

Son una serie de pasos consecutivos que deberán realizarse para llegar a un fin determinado. Se realizan planes y estructura de manera estratégica para, posteriormente, poner en marcha la organización mediante los fundamentos teóricos de la misma; la cual se conforma por dos partes la planeación y la organización. La fase dinámica es donde se realiza lo planeado en la etapa mecánica a las cuales también se le conoce con el nombre de operativa que, a su vez se encuentra conformada por dos etapas: dirección y control.

PLANEACIÓN. Es la etapa donde se organiza y define la cultura organizacional de la empresa. Se conforma por objetivos, metas, políticas, reglas, misión, visión y estructura organizacional. La planeación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos o externos que pueden influir en el logro de los objetivos. Va de lo más

simple a lo complejo, dependiendo del medio. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes.

ORGANIZACIÓN. Es la estructura técnica de cómo están las relaciones entre los diferentes niveles jerárquicos de la organización. Es aquí donde se le da forma a la organización y asignación de funciones a cada uno de los integrantes de la misma así como sus responsabilidades y el modo en que deberá cumplir con éstas. La organización es estructurar la empresa, definir claramente los roles de trabajo de cada uno de los integrantes se dividirá en los departamentos necesarios y describirá las funciones de cada puesto.

DIRECCIÓN. Esta etapa se resume en impulsar coordinar, guiar y vigilar las acciones de cada uno de los miembros de la organización para que lleven a cabo las actividades planeadas. Quien se encargue de llevar a la práctica esta etapa deberá supervisar constantemente a los subordinados, así como a las tareas que se están realizando.

Una vez que se ha determinado el rumbo de la empresa y que se le ha dado forma a los departamentos, que se han jerarquizado y definido los roles a tomar en cada uno de los puestos, hay que dirigir las acciones a lo largo del fin planeado. Es indispensable una excelente comunicación entre los miembros de la empresa, pues la motivación de todo un factor que juega un alto papel en el desarrollo de las actividades así, como en el nivel de productividad de los miembros de la misma

CONTROL. Se basa principalmente en cuatro puntos importantes que sugieren establecer estándares de desempeño y medición contante del mismo; corrección inmediata de las cuestiones que se estén desviando del objetivo principal, realizar una retroalimentación sobre lo que se está llevando a cabo y la obtención de resultados satisfactorios a partir de estrategias.

CAPÍTULO 3. REFORMAS CONSTITUCIONALES 2012-2015 EN MÉXICO

En los últimos 20 meses se aprobaron en México 11 reformas estructurales. ¿Cuáles son y de qué se tratan?

- Reforma Energética

Garantizará el abasto, a precios competitivos, de energéticos como el petróleo, la luz y el gas natural. Al mismo tiempo, modernizará este importante sector para detonar inversión, crecimiento económico y creación de empleos.

- Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Fomenta la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e Internet. Así se generarán más y mejores opciones para los consumidores, reduciendo los precios de la telefonía, la televisión de paga y el Internet; contribuyendo a cerrar la brecha digital para integrarnos plenamente a la sociedad del conocimiento.

- Reforma en Materia de Competencia Económica

Regula la relación entre las empresas para asegurar una sana competencia que se traduzca en mayor variedad de productos y servicios a mejores precios.

- Reforma Financiera

Crea las condiciones para que los hogares y las empresas en México cuenten con más crédito y más barato.

- Reforma Hacendaria

Incrementa de manera justa la recaudación para que el Estado pueda atender las necesidades prioritarias de la población, como la educación, la seguridad social y la infraestructura. Además, genera nuevos mecanismos para incentivar la formalidad.

- Reforma Laboral

Flexibiliza el mercado de trabajo, estimulando la formalidad y facilitando que más jóvenes y mujeres puedan desarrollarse profesionalmente.

- Reforma Educativa

Garantiza el ejercicio del derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad que les proporcione herramientas para triunfar en un mundo globalizado.

- Código Nacional de Procedimientos Penales

Garantiza que todos seremos juzgados con los mismos procedimientos, sin importar el lugar del país en el que nos encontremos.

- Nueva Ley de Amparo

Fortalece el mecanismo más eficaz para evitar o corregir los abusos de los poderes públicos.

- Reforma Política-Electoral

Consolida una democracia de resultados al promover una mayor colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Fomenta la participación ciudadana y brinda mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios.

- Reforma en Materia de Transparencia

Otorgarle autonomía constitucional al IFAI y aumentar sus facultades. Facilita la evaluación del trabajo de los servidores públicos y fomenta la rendición de cuentas.

3.1. ¿Qué es la Reforma Energética?

La Reforma Energética es una **oportunidad histórica** con la que México podrá aprovechar sus recursos energéticos (todas aquellas sustancias, sea en estado sólido, líquido o gaseoso), a partir de las cuales se puede producir energía. Los recursos energéticos se agrupan en dos categorías: i) no renovables, como los hidrocarburos (petróleo y gas natural) o los recursos nucleares; y ii) renovables, como el viento, el agua, la radiación solar y el vapor del subsuelo, recursos energéticos de forma racional, Se refiere a cualquier actividad productiva que utiliza racionalmente los recursos naturales y económicos para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, sustentable y con apego a los principios de soberanía nacional, eficiencia económica y beneficio social.

Con el aprovechamiento eficiente de nuestros **recursos naturales** será posible **detonar el potencial** del sector energético para generar mayor bienestar para la población. Este objetivo se logrará a través del aumento de la producción de energía más limpio y de menor costo, el incremento de la renta petrolera, la generación de empleos bien remunerado y la protección del medio ambiente.

La Reforma Energética tiene como finalidad **atraer inversiones y modernizar el sector energético** a fin de impulsar:

- **El apoyo a la economía familiar** mediante la disminución del precio de la luz, del gas y de los alimentos, así como con la creación de empleos formales de calidad y bien remunerados y un mejor servicio en el abastecimiento de combustibles.
- **El desarrollo social**, al destinar la renta petrolera a apuntalar el gasto social, el ahorro de largo plazo y a programas de becas, a la Pensión Universal y a proyectos productivos y de desarrollo tecnológico, así como a establecer mecanismos para que los beneficios de la actividad energética lleguen a las comunidades y propicien el desarrollo regional.
- **El cuidado al medio ambiente**, la protección de los trabajadores y el bienestar de la población, al fomentar la generación de energía a partir de fuentes renovables y tecnologías limpias, al regular la seguridad del sector. Son sustancias residuales de la descomposición de la materia orgánica que, al estar formados exclusivamente por átomos de hidrógeno y de carbono, arden con facilidad a cierta temperatura. Es por ello que comúnmente son utilizados como combustibles. El petróleo y el gas natural son hidrocarburos y al hacer a las empresas corresponsables del bienestar de las comunidades.
- **El aumento de la transparencia en el sector energético**, para que los mexicanos conozcan a detalle los ingresos que se obtienen por la extracción de petróleo y gas natural, y así puedan verificar que se destinen para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo nacional.
- **La competitividad del país**, haciendo posible que las pequeñas y medianas empresas mexicanas gasten menos en energía, y que Pemex y la CFE utilicen sus recursos para modernizarse y asimilar tecnología de vanguardia.
- **La capacidad productiva e industrial de México**, al aumentar la disponibilidad de insumos energéticos de menor costo producidos en territorio nacional. Asimismo, se fortalecerán nuestras exportaciones de energía y se reducirá nuestra creciente dependencia de energéticos importados.

Con la Reforma Energética el país **transitará** hacia un **modelo energético** dinámico, basado en los principios de competencia, apertura, transparencia, sustentabilidad y responsabilidad fiscal de largo plazo. Así tendremos un México más **competitivo y próspero** que sentará las bases para una nueva etapa de desarrollo y bienestar en beneficio de las familias mexicanas.

3.2. ¿Qué es Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión?

Las **telecomunicaciones** nos permiten comunicarnos a distancia, a través de múltiples servicios mediante los cuales emitimos y recibimos **signos, señales, escritos, imágenes, sonidos y cualquier tipo de datos**, utilizando como canales de transmisión **el cable, la fibra óptica, el espectro radioeléctrico** (el espacio por el que se transmiten las señales inalámbricas), entre otros.

Comúnmente estos servicios los conocemos como **telefonía, mensajes de texto, Internet, televisión restringida, radiocomunicación**, entre otros; y son proporcionados por personas físicas o morales, a las que el gobierno les otorgó una concesión o una autorización para tal fin.

Las telecomunicaciones tienen el poder de impactar en el proceso de desarrollo económico y social de los países, ya que son un elemento fundamental para fortalecer el crecimiento y la productividad. Además, son pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por su importancia, todos los países están realizando esfuerzos para ampliar su infraestructura de telecomunicaciones e incrementar los niveles de cobertura y penetración de tales servicios.

No obstante sus impactos positivos, los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión en México han tenido una elevada concentración, lo que ha afectado a los usuarios y a la economía en su conjunto, traduciéndose en servicios de **baja cobertura, mala calidad y precios elevados**; lo cual, a su vez, ha limitado el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información de los mexicanos, así como el desarrollo económico, social y cultural del país.

Ante tal situación, se tomó la decisión de impulsar un cambio estructural que aumente sustantivamente la competencia en estos sectores, elevando con ellos, el bienestar de los mexicanos y el potencial económico del país. Este cambio se concretó por medio de **la reforma de telecomunicaciones**, que consta de **seis ejes principales**:

I. Ampliación de los derechos fundamentales. Se amplían las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el Internet. La reforma enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

II. Actualización del marco legal de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Para fortalecer la certidumbre legal, se promulgó una ley convergente que norma el uso del espectro radioeléctrico, de las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, establece un régimen de concesión única para la prestación de dichos servicios, e instrumenta medidas de regulación asimétrica a las que han de sujetarse los agentes económicos preponderantes en estos sectores.

III. Fortalecimiento del marco institucional. Se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano constitucional autónomo, encargado de la regulación, promoción y supervisión del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de fungir como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores. También se han puesto en operación tribunales especializados en la materia, para dar certeza a la inversión.

IV. Promoción de la competencia. La reforma está a favor de los usuarios y en contra de los monopolios. Por lo tanto, se fomenta la competencia efectiva, al brindar al IFT herramientas para reducir los niveles de concentración. Se permite la inversión extranjera directa en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, hasta en 100 por ciento, así como hasta en un 49 por ciento en radiodifusión. Las radiodifusoras tienen la obligación de permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida; a su vez, tienen derecho a que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria por las empresas de televisión restringida.

V. Establecimiento de una política de inclusión digital universal y una estrategia digital nacional. El Ejecutivo Federal tiene a su cargo esta política, que contempla infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales. Se busca que al menos 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y a precios competitivos internacionalmente.

VI. Impulso a una mayor cobertura en infraestructura. Se ampliará y fortalecerá la red troncal de fibra óptica, aprovechando la red de la Comisión Federal de Electricidad, y se desplegará una red compartida móvil mayorista, utilizando la banda de 700 MegaHertz (MHz), que podrá utilizar la red troncal, a fin de contar con una mayor cobertura de servicios móviles, a menores precios, en beneficio de más población.

Con la reforma de telecomunicaciones se busca eliminar prácticas monopólicas y anticompetitivas que han generado ganancias extraordinarias a los agentes preponderantes en detrimento del bienestar de los mexicanos y el desarrollo del país. Con más competencia, el sector de telecomunicaciones de México tendrá mayores niveles de cobertura y mayor penetración, servicios de mejor calidad y a precios asequibles, en particular para las zonas y los sectores de la población históricamente menos favorecidos.

¿Qué es Reforma en Materia de Competencia Económica?

El desarrollo económico, la productividad y la competitividad del país se han visto frenados por la existencia de restricciones a la libre competencia y distorsiones a la competencia económica, así como por la ausencia de medidas que prevengan monopolios y conductas anticompetitivas, consistentes en prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas y barreras que disminuyen, dañan, impiden o condicionan de cualquier forma la libre competencia o la competencia económica. Lo anterior, se refleja en el Reporte del Foro Económico Mundial sobre Competitividad Global 2013 – 2014, mismo que al evaluar la “Efectividad de la Política de Competencia Económica”, ubica a México en el lugar 114 de 148 países.

En este sentido, las conductas anticompetitivas y las concentraciones indebidas provocan un incremento excesivo de precios, reduciendo con ello el consumo y la capacidad de ahorro de las familias, especialmente de las más vulnerables. Además, al obstruir la participación de más y mejores empresas en cada mercado, se inhibe la innovación.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los consumidores mexicanos pagan un sobreprecio de alrededor de 40 por ciento en aquellos mercados donde la competencia es baja o no existe. En el caso de la población de menores ingresos, el impacto es mayor, ya que este segmento gasta el 42 por ciento de su ingreso en sectores con falta de competencia.

Para enfrentar estos obstáculos, el Ejecutivo Federal propuso una nueva Ley Federal de Competencia Económica que implementa un nuevo sistema de competencia económica en el país, con la que se busca generar un mercado interno no solamente con mayor competencia, sino más robusto, competitivo y dinámico, con procesos económicos más eficientes, mejor tecnología, más infraestructura e insumos más baratos, de manera que las personas y empresas puedan aprovechar mejor sus recursos para generar riqueza y ser más productivas. En un marco de una sana competencia, también se incentivará la participación de más agentes económicos, así como la inversión nacional y extranjera.

La Reforma en materia de Competencia Económica resultará en un entorno competitivo más abierto y más justo que permita incrementar el bienestar de los mexicanos, así como generar mayor innovación y crecimiento económico en todos los sectores de la economía. Con la reforma, las personas y las empresas podrán llevar a cabo sus actividades comerciales, productivas o de prestación de servicios en mercados más justos, competitivos, transparentes y eficientes, lo que se traducirá en una mayor oferta de productos y servicios a precios más bajos.

Un nuevo diseño institucional que permite una aplicación más eficiente y eficaz de la política pública de competencia económica:

Crea la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) como un órgano del Estado mexicano, con las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, y estableciendo mecanismos que garantizan la actuación independiente, profesional, técnica e imparcial de sus funcionarios

Establece un esquema de división de funciones que garantiza el funcionamiento de pesos y contrapesos, fundamental en todas las democracias modernas

Clarifica las áreas de responsabilidad entre la COFECE y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), genera mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas

Crea una autoridad responsable de la investigación dotada de autonomía técnica y de gestión, asigna una Contraloría Interna que vigile el desempeño de los funcionarios de la COFECE

Ampliación del catálogo de posibles conductas anticompetitivas que se llevan a cabo en los mercados y que deben de inhibirse o, en su caso, sancionarse

Aplicable a todos los agentes económicos que participan en nuestra economía, con las únicas excepciones que prevé la Constitución, define las conductas anticompetitivas y prohíbe los monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas y las barreras que disminuyen, dañan o impiden la libre competencia y la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios retoma los conceptos de la ley anterior que probaron su eficacia respecto de prácticas monopólicas absolutas, prácticas monopólicas relativas, determinación de mercado relevante, poder sustancial y concentraciones incluye dos nuevos tipos de prácticas monopólicas relativas que sancionan uso abusivo de un insumo esencial por parte de uno o varios agentes económicos con poder sustancial de mercado.

Un instrumento con mejor técnica legislativa que permite su correcta implementación y aplicación.

Otorga mayor claridad, predictibilidad, certeza, justicia, transparencia y eficiencia en su aplicación

Define con precisión los procedimientos a seguir para la aplicación sustantiva de la ley, salvaguardando el debido proceso y los derechos de todos los agentes económicos

Fortalece las capacidades sancionatorias de la COFECE al permitirle desincorporar activos en la proporción necesaria, como último recurso ante una práctica anticompetitiva.

Con la nueva Ley Federal de Competencia Económica, todas las empresas, y de manera sobresaliente los pequeños emprendedores y medianos empresarios, podrán incursionar en los mercados para ofrecer soluciones innovadoras y precios más competitivos, creando empleos y mejorando así el poder adquisitivo de los mexicanos. En un nuevo México más competitivo, el talento y la innovación hacen la diferencia.

3.3. ¿Qué es la Reforma Financiera?

La Reforma Financiera representa una oportunidad para que el sector financiero contribuya en mayor medida al crecimiento económico del país y otorgue más crédito a las empresas y familias mexicanas. Si bien es cierto que México cuenta con uno de los sistemas financieros y bancarios más sólidos a nivel mundial, también es uno de los que menos prestan, al registrar un nivel de penetración del crédito al sector privado, como porcentaje del PIB, de tan sólo el 28%, cifra por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 157%.

Igualmente, esta reforma fomentará que el desarrollo del sistema financiero mexicano se centre en:

- Lograr que más personas accedan a los productos y servicios financieros.
- Reducir el costo del crédito.
- Fortalecer la educación financiera y la protección a los usuarios de los servicios financieros.
- Mantener un sector financiero sólido.
- Hacer más eficaces a las instituciones financieras, así como el actuar de las autoridades.

La Reforma Financiera se sustenta en cuatro pilares estratégicos:

1. **Fomentar a la competencia en el sector financiero.**- Comprende medidas que impulsan una mayor competencia y transparencia en todo el sistema financiero al inhibir prácticas anticompetitivas, como las ventas atadas, y otorgar más opciones a los usuarios de los servicios financieros, lo que propiciará la expansión de la oferta crediticia a mejores precios.
2. **Impulsar al crédito a través de la Banca de Desarrollo.**- Con la Reforma Financiera se fortaleció el mandato de la Banca de Desarrollo, estableciendo como prioridad brindar acceso al crédito y otorgar asistencia técnica y capacitación para impulsar el desarrollo económico. Lo anterior con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como son: desarrollo de infraestructura, apoyo a las pequeñas y medianas empresas y pequeños productores del campo, así como innovación y creación de patentes, y en general todas aquellos sectores no atendidos por la banca privada, fomentando la sustentabilidad ambiental, la perspectiva de género,

la inclusión financiera de niños y jóvenes, y pudiendo realizar funciones de banca social.

3. **Ampliar el crédito en las instituciones privadas.**- La Reforma Financiera contempla diversas acciones para acelerar e impulsar el crecimiento del crédito, tales como: el fortalecimiento del régimen de otorgamiento y ejecución de garantías y concursos mercantiles a efecto de brindar mayor seguridad jurídica a los otorgantes de crédito; y la evaluación periódica del desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen.
4. **Mantener un sistema financiero sólido y prudente.**- Se fortalecen las medidas prudenciales del sistema financiero, incluyendo mejores mecanismos de coordinación entre las autoridades en materia de estabilidad. Asimismo, se establece un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes.

Adicionalmente, la reforma integra diversas medidas para lograr mayor eficacia en la operación de las entidades que integran el sistema financiero a través de la actualización de la legislación que regula la operación de los fondos de inversión, el mercado de valores y las agrupaciones financieras. Asimismo, incorpora mejoras en los esquemas que permiten a las autoridades operar eficazmente, como el régimen de sanciones y la creación de órganos de coordinación entre las mismas.

Con la Reforma Financiera se establece un marco jurídico que promueve la competencia, la estabilidad y el sano desarrollo del sector, lo que multiplicará y mejorará las opciones de crédito para los mexicanos.

3.4. ¿Qué es la Reforma Hacendaria?

El Estado mexicano ha tenido una capacidad limitada para atender las necesidades prioritarias de la población, reducir la desigualdad en la distribución del ingreso e invertir en rubros estratégicos que detonen un mayor crecimiento económico. El país tampoco cuenta con una red de seguridad social que garantice efectivamente un piso de bienestar a todos los mexicanos.

Esta situación se ha debido, en buena medida, a un sistema tributario inequitativo que generaba un nivel reducido de ingresos públicos. La recaudación se ha ubicado en niveles cercanos al 10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que los países de América Latina recaudan 16 por ciento del PIB; es decir, 60 por ciento más que México. Derivado de esta escasa recaudación, el gasto público como porcentaje del PIB es de apenas el 19 por ciento; mientras que en el resto de América Latina alcanza, en promedio, 27 por ciento. Por otro lado, la informalidad ha limitado el potencial de las empresas y trabajadores mexicanos, ya que obstaculiza su acceso al crédito, a la cobertura de seguridad social, a la capacitación y a la tecnología.

La Reforma Hacendaria, promulgada por el Ejecutivo Federal, busca resolver estos problemas a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la recaudación y que el cobro de impuestos sea justo. La reforma busca reducir los elevados niveles de desigualdad entre los mexicanos al eliminar privilegios y establecer que paguen más impuestos los que tienen ingresos más altos, y protegiendo a los que menos tienen.
- Incrementar de manera responsable y justa el gasto público. Los recursos recaudados atenderán necesidades prioritarias de la población en áreas como educación, salud, seguridad social e infraestructura.
- Reducir la informalidad y la evasión fiscal, a través de mecanismos de formalización accesibles para todos y de nuevas reglas e incentivos, y sanciones para los que evadan su obligación.
- Incluir mecanismos de control para transparentar y hacer más eficiente el gasto público, y promover la rendición de cuentas.
- Impulsar la economía, a través de estimular la inversión y el empleo. Como complemento de la Reforma, se está llevando a cabo una política de impulso al crecimiento económico, a través del uso contra cíclico del gasto público.
- Crear impuestos con responsabilidad social para proteger la salud de la población y el medio ambiente.
- Simplificar el pago de impuestos, con la eliminación de gravámenes y el uso de nuevas tecnologías para facilitar el cumplimiento fiscal.

Con todas estas acciones, la Reforma Hacendaria representa un paso decisivo para tener un nuevo México más justo.

Con la Reforma Hacendaria todos haremos más por el país, y México hará más por todos los mexicanos.

3.5. ¿Qué es la Reforma Educativa?

Esta reforma obedece a la necesidad de avanzar en la construcción de un marco que permita incrementar la oferta laboral, alentar la productividad de las empresas, y elevar la competitividad del país. La reforma refleja el trabajo responsable en el proceso de diálogo y negociación del Congreso de la Unión, de los líderes sindicales y los empresarios.

La Reforma Laboral plantea cinco objetivos:

1. Favorecer el acceso al mercado laboral y la creación de empleos:

- Se incorpora el concepto de trabajo digno o decente.
- Se incluyen nuevas modalidades de contratación individual: periodos de prueba, contratos de capacitación inicial y trabajo de temporada.
- Se modifica el cálculo de la generación de salarios vencidos.
- Se privilegia la productividad como el principal criterio para acceder a puestos vacantes y de nueva creación.

2. Fortalecer la transparencia y democracia sindical:

- Se establece el voto libre y secreto en las elecciones de las directivas sindicales, así como el derecho del trabajador a exigirles información y rendición de cuentas sobre el patrimonio sindical.
- Se considera como información pública la relacionada con registros sindicales y contratos colectivos de trabajo.
- Se suprime la llamada “cláusula de exclusión por separación”, para evitar que los trabajadores sean despedidos por el hecho de renunciar a su sindicato o por ser expulsados del mismo.

3. Otorgar mayores facultades de vigilancia a las autoridades del trabajo:

- Se tipifica como delito la contratación de menores que no estén en edad permitida para trabajar fuera del círculo familiar.
- Se faculta a la autoridad para la restricción de acceso o limitación en la operación en las áreas cuando exista peligro inminente para la salud y la vida de los trabajadores.
- Se incorporan derechos y obligaciones de patrones y trabajadores, ante contingencias sanitarias.
- Se incrementan los montos de las sanciones por violaciones a la normatividad laboral.

4. Fortalecer la equidad de género, inclusión y no discriminación en las relaciones laborales:

- Se prohíbe requerir certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.
- Prevé la opción de transferir los periodos de descanso pre y post- natales.
- Otorga para los casos de adopción, seis semanas de descanso.
- Reduce hasta una hora la jornada de trabajo, durante el periodo de lactancia.
- Prohíbe emplear a mujeres en periodo de gestación o lactancia, en declaratoria de contingencia sanitaria.
- Se reconoce mayores derechos de los grupos vulnerables.
- Castiga el acoso y hostigamiento laboral.

5. Modernizar la justicia laboral:

- Se establece el servicio profesional de carrera en las juntas de conciliación y arbitraje y se agilizan los procedimientos. Se establece un procedimiento sumario para los conflictos individuales en materia de seguridad social.
- De esta manera, se establecieron las bases que permitirán crecer con un mayor dinamismo para generar empleos en el país, al mismo tiempo que se respetan los derechos fundamentales de los trabajadores.

3.6. ¿Qué es el Código Nacional de Procedimientos Penales?

Es un ordenamiento legal de carácter adjetivo, que **regula el proceso penal acusatorio y oral para los delitos del fuero federal y del fuero común en todo el país**. Contempla los principios generales del proceso y sus etapas, así como figuras novedosas auxiliares del proceso, como los mecanismos alternativos, las formas anticipadas de terminación del proceso, medidas cautelares y procedimientos especiales.

Antes de la expedición del CNPP existían 34 códigos procesales penales distintos; 32 locales, el federal y el militar. Esta diversidad de reglas procesales penales impedía que existiera un modelo unificado de justicia penal. Reglas procesales distintas para resolver un mismo hecho podían llevar a resultados contradictorios. En los hechos algunas entidades federativas establecían reglas dentro del proceso penal que llegaban a ser contradictorias con las reglas establecidas por un estado vecino e incluso con las previstas por la Federación.

En consecuencia, nuestro sistema de justicia requería de un esfuerzo para transitar hacia un modelo compartido por las entidades federativas y la Federación que facilitara la coordinación entre autoridades, se incrementara la eficacia en las investigaciones en el ámbito federal y local, se brindara mayor certeza jurídica en las resoluciones de los jueces y tribunales y por ende se evitara que la diversidad de reglas fuera un espacio para la impunidad.

A partir de la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales se generó un modelo único de procedimiento penal que será aplicado en todo el país, subrayando además de que se trata de un código que incorpora en sus disposiciones el nuevo sistema de justicia penal acusatorio oral cuya implementación, de acuerdo con la Constitución, debe quedar completada a más tardar el 18 de junio de 2016. Contar con reglas únicas para todo el país permitirá avanzar en el proceso de homologación normativa, facilitará la capacitación y posibilitará la generación de esquemas de coordinación entre las autoridades encargadas de aplicar el nuevo sistema de justicia penal.

3.7. ¿Qué es la Nueva Ley de Amparo?

Históricamente el juicio de amparo ha sido el instrumento de control de constitucionalidad más importante dentro de nuestro sistema jurídico. En la actualidad, es uno de los medios con que cuentan los ciudadanos para cuestionar la constitucionalidad de la actuación de toda autoridad del Estado. Al mismo tiempo, es el mecanismo más eficaz que éstos tienen para resolver toda controversia que se suscite por normas generales, actos u omisiones de la autoridad, y que lesionan o vulneran sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

El 2 de abril de 2013 se publicó el Decreto por el que se expidió la nueva Ley de Amparo, que reglamenta los artículos 103 y 107 de la Constitución, y se realizaron modificaciones a diversas leyes secundarias, tales como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Esta reforma fue hecha para ampliar la protección que el amparo proporciona a los derechos de los ciudadanos, con el propósito de hacer más expedita y eficaz la aplicación de la justicia; simplificar y modernizar los procesos legales, y para fortalecer al Poder Judicial de la Federación. En este sentido, la reforma a la Ley de Amparo tiene tres ejes principales:

Primero. Se amplía la esfera de protección de los derechos.

- Se otorga la calidad de parte agraviada a quien tenga un interés legítimo, ya no necesariamente interés jurídico.
- No se otorgarán suspensiones del acto reclamado que causen más perjuicios sociales o se contravengan disposiciones de orden público, que beneficios para el quejoso. Estas suspensiones evitan la ejecución, temporal o definitivamente, del acto que se considera vulnera los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Segundo. Se eleva la eficacia de la justicia mexicana.

- La sentencia de todo “amparo para efectos” señalará con precisión los términos en que ésta deba cumplirse por parte de la autoridad responsable.
- La presentación de la demanda de amparo podrá efectuarse en línea, mediante el uso de la Firma Electrónica.

Tercero. Se fortalece al Poder Judicial de la Federación, particularmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Se crean los “Plenos de Circuito”, a fin de que las contradicciones de tesis al interior de un mismo circuito sean resueltas a través de los plenos.

- Para asegurar el debido cumplimiento de las sentencias de amparo, se robustece el esquema de sanciones.
- Se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para separar de su cargo y consignar ante el Juez de Distrito, tanto a la autoridad responsable como a su superior jerárquico cuando incumplan una sentencia de amparo.

De esta manera, se contribuye a hacer del derecho a la justicia establecido en nuestra Constitución una realidad cotidiana para todos los mexicanos.

3.8. ¿Qué es la Reforma Política – Electoral?

Los mexicanos vivimos en una democracia electoral en la que el derecho al sufragio universal se ejerce con plena efectividad. No obstante, para transitar a una democracia de resultados era indispensable actualizar y perfeccionar el régimen político del país y sus reglas e instituciones electorales.

Por ello, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de delitos electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Reforma Política-Electoral modifica la relación entre poderes y entre éstos y los ciudadanos en dos grandes aspectos:

1. Se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos y consolidar una democracia de resultados.
2. Se transforman las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios, tanto a nivel nacional como local.

Lo anterior se logra a través de las siguientes modificaciones:

Modificaciones al régimen político

a. Se faculta al Presidente de la República para formar un gobierno de coalición con cualquiera de los partidos políticos representados en el Congreso. Esto reconoce la necesidad de crear mejores formas de colaboración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo que faciliten los acuerdos necesarios para transformar al país.

b. Para fortalecer el equilibrio que existe entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo la reforma prevé que, en caso de optar por un gobierno de coalición, el Senado ratificará todos los secretarios de Estado, con la excepción de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y Marina; cuando no se opte por un gobierno de coalición, el Senado ratificará al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Cámara de Diputados al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

c. Para fomentar la corresponsabilidad entre Poderes, la Cámara de Diputados ratificará el Plan Nacional de Desarrollo y el Senado ratificará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

d. Los ciudadanos podrán reelegir a los diputados y senadores que resulten electos a partir del proceso electoral de 2018, hasta por cuatro periodos consecutivos para diputados y dos periodos consecutivos para los senadores; el máximo de años en cada uno de esos cargos será de 12 años. Esto permitirá una mayor rendición de cuentas y contribuirá a profesionalizar y mejorar la labor parlamentaria.

e. Se brinda autonomía constitucional a dos instituciones, por un lado, a la Fiscalía General de la República que sustituye a la Procuraduría General de la República y por el otro al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que deja de ser parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

f. Para hacer más eficiente la transición gubernamental, se adelanta al primero de octubre la fecha de inicio del encargo del Presidente de la República a partir de 2024.

Modificaciones a las reglas e instituciones electorales

a. Se crea el Instituto Nacional Electoral, que asume las funciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y fortalece la autoridad electoral. El INE podrá organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación así lo amerite, garantizando la calidad de los comicios en todo el país. Asimismo, contará con un nuevo Sistema Nacional de Fiscalización, lo que abonará a la transparencia de las elecciones.

b. A fin de asegurar un resultado justo, ahora se anulará la elección si algún candidato rebasa los topes de campaña en un cinco por ciento o más del monto total autorizado, compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión o reciba dinero de fuentes ilícitas.

c. Se fomenta de forma decidida la participación ciudadana al:

i. Procurar la equidad de género en las contiendas electorales, al obligar a los partidos a otorgar a las mujeres el 50 por ciento de sus candidaturas a legisladores;

ii. Fortalecer las candidaturas independientes, al garantizar que los ciudadanos postulados a un cargo de elección popular por esta vía obtendrán recursos públicos y tiempo en radio y televisión;

iii. Facilitar el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero;

iv. Garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir representantes ante los ayuntamientos y para el ejercicio de sus formas de gobierno interno.

Con la Reforma Política-Electoral se modernizan nuestras reglas e instituciones electorales para homologar la calidad de la democracia a lo largo de todo el territorio nacional. Además, se fortalece la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos sobre las decisiones más relevantes, consolidando así una democracia de resultados en beneficio de los mexicanos.

3.9. ¿Qué es la Reforma en Materia de Transparencia?

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos por parte de todo servidor público. Con información y cuentas claras, la ciudadanía podrá evaluar de mejor forma a sus gobernantes y representantes; además, una sociedad bien informada será siempre más participativa y estará en mejores condiciones para contribuir a la toma de decisiones de los asuntos públicos.

La Reforma en materia de Transparencia renueva y fortalece los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales que existen en nuestro país.

Esta Reforma, publicada el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, contiene tres ejes principales:

I. El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

a. La Reforma amplía el catálogo de sujetos obligados a transparentar su información.

b. Ahora, los ciudadanos podrán conocer la información que poseen los partidos políticos y sindicatos, así como los órganos autónomos fideicomisos y fondos públicos, además de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes

de gobierno, y las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o que realicen actos de autoridad

II. La consolidación de un sistema nacional de transparencia.

a. La reforma fortalece al organismo garante a nivel federal, al otorgarle autonomía constitucional, y darle a sus determinaciones el carácter de definitivas e inatacables. Lo anterior incluye a los sujetos obligados, respetando el derecho de acceso a la justicia de los particulares que no estén de acuerdo con las resoluciones del organismo.

b. De igual manera, la reforma sienta las bases para la creación de organismos locales autónomos en los 31 Estados de la República y el Distrito Federal.

III. El establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal

Como organismo garante del derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, podrá interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes que vulneren lo mencionado, incluso controvertir tratados internacionales que impidan el acceso a la información pública o el derecho a la protección de datos personales. Asimismo, podrá revisar las determinaciones que realicen los organismos locales y atraer los recursos de revisión en el ámbito local que así lo ameriten.

Esta reforma reconoce la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática. Con ella, la transparencia acompañará y reforzará la transformación hacia un nuevo México más democrático.

Durante por lo menos los últimos tres sexenios se ha dicho ya de manera dogmática, que el país necesita de grandes reformas estructurales para lograr despegar y entrar al primer mundo, el de los países desarrollados, con alta productividad, desarrollo humano y justicia social. Y también se dice hoy en día que finalmente las condiciones se están dando para que esto suceda.

Apenas se cumplieron en junio cinco años ya de la tan comentada reforma penal, que, entre otras cosas, incorporó en la constitución el sistema penal acusatorio y los juicios orales.

En ese entonces, 2008, se dijo que los 8 años que se dieron para la implementación del nuevo modelo de justicia eran más que suficientes; hoy, solo quedan 3 años y se ven ya insuficientes para que realmente se pueda llevar a cabo en todo el país, en todos los niveles. Lo cierto es que 2008 lo podemos marcar como el inicio de las grandes reformas constitucionales.

Luego vendrían las reformas de 2011, en materia de amparo y derechos humanos, que han marcado un nuevo paradigma en nuestro país, puesto que el Estado mexicano debe, ahora sí, respetar y hacer efectivos los derechos humanos, con un

sistema eficaz de defensa y protección, que ha implicado una revolución sobre todo en el poder judicial, tanto federal como de cada estado de la república.

Y a dos años de dicha reforma, apenas estamos tomando conciencia de la envergadura de la misma y empezar a capacitar a todos los operadores del sistema; primero en entender qué son los derechos humanos y, segundo, cuáles y son y cómo funcionan los mecanismos de protección.

Ya tuvimos en 2012 una reforma laboral (legal, no constitucional) de la que se habló mucho en su momento pero que a prácticamente un año de haberse dado, no se ha visto una repercusión mayor. Y ya en este sexenio, el Pacto por México ha arrojado la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y la educativa, ambas aun esperando la legislación secundaria y su implementación.

Se supone que vienen en camino la reforma energética y la hacendaria, dentro de las de mayor trascendencia, puesto que, incluso, tenemos también en lista de espera una reforma electoral.

No cabe duda que el hecho en sí de una serie de reformas, tanto legales como constitucionales, denota ya un cambio en las bases sobre las que se sustenta gran parte de la actividad estatal y social, que debiera tener una repercusión de gran trascendencia. Sin embargo, modificar el sistema jurídico no garantiza nada. Siempre ha sido de esa manera.

Cuántas veces no hemos visto ya reformas que emanaron de la presión social y, a veces, de acuerdos políticos, pero que se han quedado en letra muerta. Pareciera que el pensamiento de la clase política ha sido en el sentido de que ante la presión social que busca consolidar algún derecho, qué más da ponerlo en la constitución, si al fin y al cabo no se cumple; si no existe la mínima intención de cumplir con el mandato de la ley.

Los grandes problemas del país no descansan en sus leyes. Realmente tenemos un sistema jurídico más o menos funcional; nuestro problema no es de leyes, sino de su aplicación; de la falta de una cultura de la legalidad, tanto en el gobierno, en sus tres niveles, federal, estatal y municipal; como en la sociedad.

Por eso el escepticismo ante las 'reformas estructurales' que supuestamente se están dando. Con todo y esa nueva estructura normativa, si no existe la voluntad política y un Pacto por México que pase de las reformas legales y constitucionales a hacerlas efectivas en los hechos. De nada nos valdrá decir que finalmente se modificó la constitución en los grandes temas económicos, sociales y de justicia.

CAPÍTULO 4. IMPUESTOS

4.1. Concepto de impuesto

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los mismos, hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de *ingreso público*, *contribución* e *impuesto*. Cuando nos referimos a *ingresos públicos* estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una *contribución* es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares, como por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas, a su vez, forman parte de los ingresos públicos.⁹

La definición de impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto, pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales están las siguientes:

Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”¹⁰

Luigi Cossa: “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general.”¹¹

De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común, como que los impuestos son obligatorios; es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado.

Una vez que se han visto los elementos que integran al impuesto, éste se puede definir como “*la aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir*”.

Es decir, los impuestos son recursos que los sujetos pasivos otorgan al sector público para financiar el gasto público. Sin embargo, dentro de esta transferencia no se especifica que los recursos regresarán al sujeto en la forma de servicios públicos u otra forma.

⁹ Rosas Aniceto, Roberto Santillán. “*Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México*”. Escuela Nacional de Economía, México D.F. 1962.

¹⁰ Flores Zavala, Ernesto. “Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas”, Ed. México D.F. 1946, p. 33.

¹¹ Ibid.

4.2. Gasto Público¹²

El gasto público implica el conjunto de erogaciones que realizan los Gobiernos federal, estatal y municipal, el sector paraestatal y los poderes Legislativos y Judicial, en el ejercicio de sus funciones.

Los objetivos del gasto público pueden ser múltiples. En principio, se establecen de acuerdo a su contribución y bienestar social. En la práctica, es necesario aproximar la maximización deseada del bienestar social mediante la interacción de los representantes populares y los funcionarios del Poder Ejecutivo. Los primeros señalan la demanda de la sociedad y los segundos las posibilidades reales de llevarlas a cabo, de acuerdo con el conjunto de restricciones existentes.

La eficiencia se logra mediante la mejor asignación de recursos públicos, siempre escasos, a fines alternativos, de forma tal que se optimice el bienestar social. En la práctica, se aproxima al evitar la distorsión de precios relativos de bienes y servicios, o mediante la búsqueda de condiciones de operación de similares entre las empresas públicas y privadas. En relación a los bienes públicos, que el Estado provee más eficiente y responsablemente que el sector privado, estos deben mantener costos competitivos para cubrir las demandas sociales.

4.3. Clasificación de impuesto

Los elementos más importantes del impuesto son el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa. A continuación se especifican cada uno de éstos.

- a) **Sujeto.** Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma, en México los sujetos activos son la Federación, los estados y los municipios.

El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes. Sin embargo, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del Impuesto, ya que muchas veces se generan confusiones, como sucede por ejemplo con los impuestos indirectos. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

- b) **Objeto.** Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

¹² "Libros", www.biblio.juridicas.unam.mx

- c) **Fuente.** Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos. De tal forma, las fuentes resultan ser el capital y el trabajo.
- d) **Base.** Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente entre otros.
- e) **Unidad.** Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto. Por ejemplo un kilo de arena, un litro de petróleo, un dólar americano, etc.
- f) **Cuota.** Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de *tasa*.

Efectos de los impuestos

En esta sección se revisan algunas de las consecuencias que pueden originar el pago de los impuestos sobre el campo económico. Entre los principales efectos se encuentran la repercusión, la difusión, la absorción y la evasión.

I. Repercusión

La repercusión se puede dividir en tres partes: percusión, traslación e incidencia. La percusión se refiere a la obligación legal del sujeto pasivo de pagar el impuesto. La traslación se refiere al hecho de pasar el impuesto a otros; la incidencia se refiere a la persona que debe pagar realmente el impuesto, no importa que ésta no tenga la obligación legal de hacerlo. De esto se desprende que la repercusión es una lucha entre el sujeto que legalmente debe pagar el impuesto y terceros. El sujeto trata de trasladar el impuesto y la persona tercera tratará de restringir el consumo de dicho artículo para no cargar con el impuesto.

Además se deben considerar otros aspectos. En primer lugar, la repercusión se puede dar o no, esto depende del tipo de impuesto aplicado. Por ejemplo, un impuesto sobre las utilidades de las empresas; en este caso no es posible que se presente la repercusión, sin embargo, sucede lo contrario en el impuesto sobre el valor agregado.

También hay que considerar si el impuesto es liviano o es pesado. En el primer caso es preferible que lo pague el sujeto sobre el que legalmente recae, ya que de esta forma se verán reducidas sus utilidades, pero al menos no se verá afectada la demanda del bien, pues ésta puede disminuir por un aumento en el precio,

provocando mayores pérdidas que las derivadas por el pago del impuesto. En el segundo caso, el sujeto preferirá repercutir el impuesto, ya que si se atreviera a pagarlo él mismo resultaría incosteable para el negocio debido a que el impuesto absorbería las posibles utilidades.

Por otra parte, se debe considerar la influencia de la elasticidad de la demanda sobre la repercusión. En este caso se puede ver cómo, por ejemplo, los productos de primera necesidad y los productos de gran lujo tienen siempre más o menos la misma demanda; los primeros por que no se puede prescindir de ellos, los segundos por que los individuos que los quieren están en condiciones de pagar cualquier precio por ellos. En estas condiciones es muy sencillo repercutir el impuesto, pues de cualquier forma la demanda no variará.

II. Difusión

Una vez que termina el fenómeno de la repercusión se presenta el de la difusión. La persona que debe pagar finalmente el impuesto ve reducida su capacidad adquisitiva en la misma proporción del impuesto pagado. Sin embargo, esto genera un proceso en el que dicha persona deja de adquirir ciertos productos o reduce su demanda; por lo tanto, sus proveedores se verán afectados por esta reducción en sus ventas y tendrán que disminuir sus compras, y así sucesivamente.

Cabe aclarar que, a pesar de la probabilidad de una repercusión, en el caso de la difusión siempre se va a dar porque habrá una reducción en la capacidad adquisitiva, lo cual va a desencadenar el proceso mencionado.

Por otra parte, cuando se da la repercusión, el sujeto pasivo no verá reducida su capacidad adquisitiva. Sin embargo, cuando se da el proceso de difusión, todas las personas relacionadas con el bien en cuestión verán reducido su poder adquisitivo, inclusive el sujeto pasivo que inicialmente no pagó el impuesto.

Como se puede apreciar, la difusión no se dará con la misma intensidad en todos los productos, pues como se explicó en el inciso anterior, los bienes de consumo necesario y los de gran lujo, muy difícilmente dejarán de adquirirse. En cambio, afectarán en mayor medida a los bienes de lujo, ya que éstos no son indispensables para nadie.

III. Absorción

Puede existir la posibilidad de que el sujeto pasivo traslade el impuesto. Sin embargo, no lo hace porque su idea es pagarlo. No obstante, para que pueda cubrirlo decide aumentar la producción, disminuir el capital y el trabajo empleados o, en última instancia, implementar algún tipo de innovación tecnológica que permita disminuir los costos.

IV. Evasión

La evasión es el acto de evitar el pago de un impuesto. A diferencia de lo que sucede con la repercusión, donde el impuesto se traslada; en la evasión simplemente nunca se paga porque nadie cubre ese pago.

La evasión puede ser de dos tipos: legal e ilegal. La primera consiste en evitar el pago del impuesto mediante procedimientos legales. Por ejemplo, al dejar de comprar una mercancía a la cual se le acaba de implementar un impuesto. En este caso el impuesto no se paga porque simplemente se ha dejado de comprar el bien. La segunda es aquella en la cual se deja de pagar el impuesto mediante actos violatorios de las normas legales; por ejemplo, la ocultación de ingresos, la omisión en la expedición de facturas, contrabando, etc.

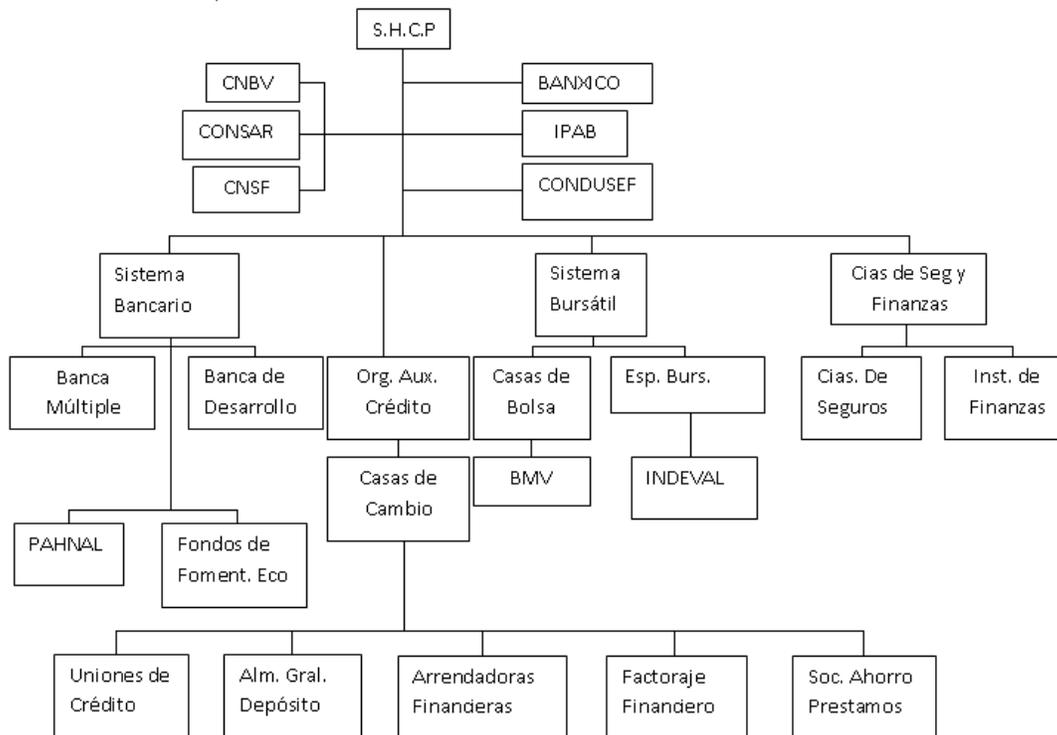
La evasión fiscal se puede dar por muchas razones, entre las principales se encuentran:

- i) Ignorancia sobre los fines de los impuestos
- ii) Servicios públicos prestados en forma defectuosa e ineficiente
- iii) Por la falta de una contraprestación por los impuestos que se pagan
- iv) Muchas veces se considera que el pago de impuestos sólo sirve para contribuir al enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

CAPÍTULO 5. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

5.1. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Conjunto de entidades integradas por instituciones financieras que tienen por objeto la captación de recursos en forma profesional, así como el otorgamiento de créditos financieros a los diferentes sectores de nuestra economía bajo un marco jurídico establecido y con la supervisión y vigilancia de las autoridades del sistema.



BANCA MÚLTIPLE

Instituciones de crédito establece tres actividades de la banca:

- Captación de los recursos del público en general.
- La colocación de estos recursos en el público mediante causantes de pasivo directo o contingentes.
- Restitución de los recursos captados por el público inversionista, más sus accesorios, más un premio, un interés o comisión.

OPERACIONES BANCARIAS

Se dividen en dos:

3. Pasivas: Son aquellas donde la institución bancaria interviene como acreditado
4. Activas: son aquellas donde los bancos intervienen en calidad de acreditantes.

El pasivo contingente se crea para prevenir la posibilidad de una situación futura que se puede ver reflejada en un adeudo para el banco. Ello porque no se tiene la certeza de que el tercero obligado cumpla con el pago del crédito concedido.

OPERACIONES DE LA BANCA

Se consideran una intermediación habitual, profesional y masiva de crédito, realizadas estas actividades por sociedades anónimas y que constituyen en México la base de la materia bancaria; pero se debe distinguir que no todas las operaciones de por la banca se pueden considerar como estrictamente de crédito.

Las instituciones de crédito **SÓLO PODRÁN** realizar las operaciones siguientes:

I. Recibir depósitos bancarios de dinero: Esto implica la existencia de un contrato de depósito entre la institución y un tercero; los depósitos se pueden celebrar de la siguiente forma:

a) A la vista: El depositante tiene derecho de hacer libremente remesas de efectivo para abono de su cuenta y a disponer de él en forma total o parcial respecto de la suma depositada, más sus accesorios.

- b) Retirables en días preestablecidos
- c) De ahorro: conocidos ahora como “débito”
- d) A plazo o con previo aviso

II. Aceptar préstamos y créditos; Supone la existencia de préstamo mercantil o de contratos de apertura de crédito.

III. Emitir bonos bancarios: Son títulos de crédito mercantiles. Son obligaciones que emiten los bancos y los coloca en el público para atraerse capital.

IV. Emitir obligaciones subordinadas: Consiste en la declaración unilateral de la voluntad realizada por una institución de crédito, en el sentido de obligarse a favor de los sujetos que eventualmente puedan adquirirlos. Los bonos son títulos de crédito que representan la participación individual de su crédito colectivo a cargo del banco emisor de esos títulos.

Tipos de crédito:

- **Simple:** Consisten en el otorgamiento de una cantidad determinada por una sola ocasión. Esto significa que el crédito concluye en cuanto el acreditado disponga del mismo. Ejemplos: Créditos automotrices o hipotecarios.
- **Crédito en cuenta corriente:** En este caso el acreditado tiene derecho a disponer de una cantidad otorgada a su favor durante la vigencia del crédito y puede hacer disposiciones del saldo. Estos créditos se reflejan en los contratos de apertura de los mismos y se realizan a través de los plásticos que proporciona la institución.

BANCA DE DESARROLLO

La Banca de Desarrollo se encuentra constituida jurídicamente como Sociedades Nacionales de Crédito; forman parte de la administración pública federal paraestatal y tiene como función específica captar recursos del público para canalizarlo a través de crédito en las áreas y sectores prioritarios del Desarrollo Nacional.

La finalidad de la Banca de Desarrollo, además de las operaciones que regula, a los sectores diferentes no atendidos por la Banca Comercial. Los contratos y servicios

que prestan estos bancos dejan de ser lucrativos al 100%; el objeto es obtener los recursos del público en general y colocarlos en el sector que prevé su constitutiva.

La Banca de Desarrollo en México actualmente se integra con:

- Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada (SNC)
- Banca Nacional Financiera (SNC)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (SNC)
- Banco Nacional de Comercio Exterior (SNC)
- Sociedad Hipotecaria Federal
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (SNC)

La Banca de Desarrollo tiene la intención de coadyuvar con ciertos sectores prioritarios de acuerdo al Plan de Desarrollo Nacional, a quienes atenderá por no ocuparse de éstos la Banca Múltiple.

Igual que la Banca Múltiple, la Banca de Desarrollo deberá de cumplir con el objetivo de carácter general:

1. Apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país.
2. Apuntalar el crecimiento de la economía del país.
3. Coadyuvar con el establecimiento de una política económica.
4. Fomentar el ahorro en todos los sectores y regiones del país
5. Canalizar los recursos a una amplia cobertura nacional con la finalidad de descentralizar el Sistema.

5.2. ADMINISTRACIÓN DE LA BANCA DE DESARROLLO

La administración de las Instituciones de la Banca de Desarrollo estará encomendada a un consejo directivo y a un director general; un órgano de vigilancia, un comité de auditoría y un comité de recursos humanos y desarrollo institucional.

1. Consejo directivo: Dirigirá a las instituciones de la Banca de Desarrollo con base en las políticas que establezca el Ejecutivo Federal a través de la SHCP; ello para el logro de los objetivos y metas de sus programas. Se instruye al Ejecutivo Federal y se podrá acordar la realización de las operaciones inherentes a su objeto. El director general será designado por el Ejecutivo Federal a través del Secretario de la SHCP.
2. El órgano de vigilancia estará integrado por dos comisarios, los cuales serán nombrados, uno por la Secretaría de la Función Pública; y el otro por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la serie B.
3. Comité de auditoría: Depende del Consejo directivo, el cual tiene el carácter de consejo consultivo. La CNBV establece las atribuciones mínimas que le

corresponden al comité; la forma en que debe ser integrado y la periodicidad de sucesiones. Dicho comité deberá de someter directamente a consideración del consejo directivo sus proyectos y programas y comunicar las diferencias de opinión respecto de la administración de la sociedad.

4. Comité de recursos humanos y desarrollo institucional: Este comité recomendará al consejo directivo el monto de la remuneración que corresponda a los consejeros externos con carácter de independientes y comisarios y a los expertos que participan en los comités de apoyo constituidos por el Consejo directivo.

CAPITULO 6. CULTURA EMPRESARIAL EN LAS PYMES

6.1. CULTURA EMPRESARIAL EN LAS PYMES

Recordando algunas vivencias al visitar México, observo que tiene tierras de cultivos, las cuales nos dan bastas materias primas que se convertirán en bienes y servicios, los cuales nos proporcionan grandes satisfacciones al consumir los productos generados. Ejemplo de ellos son el pan en la mesa, el algodón para cubrir mi cuerpo con un suéter, el saciar mi sed al tomar agua que brota de los mantos acuíferos, al abrir el grifo y ver fluir el agua; maravillosos paisajes que nos hacen recordar todo aquello vivido; extensas y paradisíacas playas, zonas arqueológicas con historias invaluableles donde podemos recrearnos con las maravillas de los paisajes naturales y así conectarnos con la naturaleza; pueblos mágicos que acogen a cada persona con una historia diferente, deleitándonos con majares propios de la región y adquirir las artesanías propias de cada cultura, como recuerdo de nuestra visita, o solo recibir una sonrisa de agradecimiento y satisfacción de los artesanos de la región por la adquisición de alguno de sus productos.

Lo narrado en el párrafo anterior puede parecer un cuento de hadas para un futuro no muy lejano en México, pues la realidad que se presenta es la siguiente: de cada 10 PYMES que surgen solo una llega a sobrevivir. La causa de esto es que los empresarios carecen de un elemento muy importante para poder hacerlo: **CULTURA EMPRESARIAL.**

Podemos entender por **cultura** “*un conjunto de creencias o presunciones básicas y valores manifestados en normas, actitudes, comportamientos que orientan la conducta de los miembros y les permiten percibir, juzgar, sentir y actuar en las diferentes situaciones y relaciones de forma estable y coherente dentro de un ambiente organizacional*”.

La cultura empresarial ha de ser acorde a los cambios acontecidos en el seno de una organización. El problema reside en que si, la organización debe asumir cambios de una forma flexible, es decir, que se adapte al entorno, los valores culturales compartidos por los miembros de la organización se caracterizan por la estabilidad y arraigo en las mentes individuales de los trabajadores.

Por esta razón, el desarrollo constante de una cultura que permita la adaptación al presente y la asunción de los cambios acaecidos en la organización, se convierte en un instrumento de actuación imprescindible en la empresa, a fin de promover los cambios e introducir de nuevas ideas o métodos a la gestión empresarial. Es necesario preparar las mentalidades individuales y estructurar las organizaciones con el fin de que dispongan de la capacidad suficiente para captar los nuevos valores de la cultura empresarial y el rechazo de aquellos que ya no son válidos para dotar de movilidad a la organización.

¿Qué es un cambio?

Los cambios de paradigmas hacen fundamental contar con dirigentes organizacionales muy abiertos, con capacidad de aprender y captar las nuevas tendencias que surgen para la gestión del negocio y dejar de lado algunas herramientas que ya no se acoplan a esta era¹³.

México surge como un Estado en el año de 1824, con una misión en común, la cual se reitera en la Constitución de 1917, en el Artículo 25 constitucional, donde dice que al estado le corresponde promover el desarrollo integral de sus habitantes, fin para lo cual fue creado y para ello cuenta con un patrimonio basto el cual se encuentra descrito en artículo 27 constitucional.

Cabe mencionar que en México se maneja el tipo de economía Mixta; en la cual interviene el Estado, los empresarios y los consumidores, en el desarrollo económico del país, como lo marca el artículo 28 constitucional.

Retomando los párrafos que anteceden, el Estado ha perdido su misión como promotor del desarrollo integral, dejando a las PYMES a la deriva con la implementación de nuevas reformas fiscales, educativas, laborales y financieras; no tomando en cuenta que éstas aportan en mayor porcentaje (%) en empleos y Producto Interno Bruto (PIB).

En México, el emprendedor es una persona que sabe hacer las cosas pero carece de algo vital para su desarrollo que: cultura empresarial.

Reiterando lo que entiendo por cultura organizacional, es la unión de normas, hábitos y valores que son compartidos por las personas y/o grupos que dan forma a una institución y que, a su vez, son capaces de controlar la manera en la que interactúan con el propio entorno y entre ellos mismos.

Me parece importante retomar las formas de administración en épocas pasadas, para reafirmar el papel del empresario en la actualidad (Siglo XXI).

En la época de la Revolución Industrial el empresario es individual. Según economistas de la escuela clásica como Adam Smith o David Ricardo, el empresario era un mercader sedentario en el que coincidían las figuras de propietario del capital y de controlador de los medios de producción.

No fue hasta unos años después, cuando R. Cantillon (1680-1734) entendió por primera vez la figura del empresario como hombre de negocios, pues era el agente que compraba los medios para producir y, posteriormente, revendía a un precio

¹³ “Gestionando el Cambio y el Crecimiento Empresarial”, <http://www.aden.org>

incierto. El empresario, por tanto, era una figura que asumía riesgos porque ignoraba si recuperaría el desembolso efectuado.

Gracias a los avances tecnológicos de la época, a la ampliación de mercados y al surgimiento de grandes necesidades del capital, aparecen por primera vez las grandes sociedades, en las que diversos propietarios financian conjuntamente la empresa. Con la llegada de esta forma societaria se empiezan a separar por primera vez los objetivos del empresario y del capitalista, surgiendo lo que el economista Marshall denominó como *empresario organizador*.

El capitalismo llega a una etapa en la cual el capital se fracciona entre un número amplio de accionistas y se elige al empresario en función de su capacidad. Éste afronta ahora un riesgo más profesional que patrimonial, ya que arriesga su puesto de trabajo. Sus funciones son, por tanto, las de organizar, planificar y dirigir factores en la consecución de un beneficio para los accionistas.

El empresario es la persona que asume el riesgo derivado de la actividad económica, ya que adelanta una cantidad de dinero real y cierta con el objetivo de recoger un beneficio incierto. El empresario profesional, daba las órdenes de gestión de la empresa y desarrollaba la función de organización y el empresario patrimonial hacía el desembolso de dinero y, por tanto, asumía el riesgo.

El empresario como persona innovadora. Según Shumpeter, economista de la época, no era el riesgo el factor explicativo de las ganancias del empresario, sino la innovación y el progreso técnico. Según él, las fases del cambio tecnológico eran tres: invención, innovación e imitación. El empresario era la figura que inventaba e innovaba en el mercado, de tal forma que obligaba a los competidores a imitar su descubrimiento. Mientras esto ocurría, o no, los beneficios para la empresa eran enormes. El fin del empresario, por tanto, no era otro que inventar e innovar para conseguir beneficios extra que terminarían desapareciendo cuando los competidores le imitasen.

La separación entre la propiedad y el control de la empresa derivó en que el tamaño de muchas organizaciones y la complejidad de las decisiones sean tal que muchas empresas no puedan ser dirigidas por una sola persona, sino por un órgano colegiado que se puede denominar tecno-estructura, formado por un conjunto de expertos en las distintas áreas de actividad de la empresa.

Podemos decir que esta dirección compartida por técnicos se cumple en las grandes empresas, donde los accionistas son únicamente inversores que tienen como única función obtener un rendimiento por su capital invertido. Sin embargo, en las empresas individuales o familiares; pequeñas y medianas, queda el primitivo poder del capitalista o propietario.

Actualmente el empresario ha de ser innovador, además de un buen líder y buen estratega para escoger los caminos adecuados encaminados a conseguir los objetivos. La nueva figura del empresario cumple las siguientes características:

El empresario ya no es necesariamente el propietario de la empresa, aunque en las de pequeño tamaño siga siendo así. Esto se debe a la separación entre la propiedad y el control de la misma.

El empresario no tiene por qué ser una sola persona. En muchos casos, sobre todo en las empresas de mayor tamaño, se convierte en un órgano colegiado, como sucede con el consejo de administración de las sociedades anónimas.

La actividad del empresario no tiene por qué ser de tipo técnico; más bien se dedica a fijar objetivos, establecer planes, organizar la empresa, etc. Esta función se denomina administración, o *management*.

- Cambio de estrategia de negocio.
- Realización de cambios organizativos/reestructuración.
- Incrementar la competitividad/ adaptación al entorno.
- Incrementar la productividad.
- Mejorar la eficiencia/motivación de sus empleados.
- Adquisición/fusión con otra empresa
- Cambio con el tipo de actividad.
- Cambio de las líneas directivas. Pocas empresas saben cómo abordar el cambio cultural y ello hace que estén perdiendo el tren del éxito e incluso poniendo en riesgo su supervivencia.¹⁴

Entendemos por MISIÓN: La meta última de la organización que facilita su adaptación efectiva a su ambiente a corto y largo plazo

Las organizaciones son complejas. Sin dirección, las organizaciones funcionan de manera impredecible, no evolucionan necesariamente para adaptarse a su ambiente. Sin intervención tienden a evolucionar de forma caótica. La evolución mal adaptada a sus procesos integrales puede causar falta de ajuste a su ambiente y, por tanto, su destrucción eventual. Se necesita un esfuerzo proactivo para ayudar a las organizaciones a sobrevivir.

Las Empresas familiares deben de tener bien claro los niveles de jerarquías y establecer siempre por escrito todo lo pactado para qué, conforme vaya creciendo

¹⁴ "La Cultura en la Organización Empresarial", <http://www.luismiguelmanene.com>

la empresa, se vayan delegando mayores responsabilidades y se cumplan con los acuerdos pactados al inicio de la misma.

Una empresa familiar se caracteriza por que la propiedad, o alguna otra participación, corresponden a dos o más miembros de una misma familia, durante la vida y funcionamiento de la misma. La forma en que se da tal participación es variable. En ciertos casos, algunos miembros tienen una participación de tiempo parcial y otros de tiempo completo.

También podemos reconocer que una empresa es un negocio familiar cuando pasa de generación en generación.

La mayoría de estos son pequeños, sin embargo, las consideraciones familiares pueden seguir siendo importantes, aun cuando tales negocios se convierten en grandes corporaciones.

En una empresa familiar, generalmente el propietario puede auxiliarse de su esposa, hijos, hermanos y parientes políticos; esto genera una situación compleja respecto a cómo deben ser tratados: como familia, socios, empleados de confianza o ayudantes sin sueldo.

Los primeros meses de operación son críticos o el negocio es demasiado vulnerable, y si el empresario no pone en juego todas sus habilidades, el negocio no prosperará. De cada 100 empresas que se crean en México, 84 no llegan a los tres años.

Al principio de la PYME el dueño empieza siendo el todólogo, ya que el realiza todas las actividades de la empresa, trabajando en todos los aspectos del negocio. Pero cuando comienza a funcionar recurre al auxilio de sus familiares.

Desde el inicio la PYME debe tener una estructura de puestos bien definidos. Debe de contar con un gerente general (dueño). De acuerdo con las áreas funcionales de la misma deberán existir personas encargadas de las ventas, de la producción, de la administración, de las compras, de las función de recursos humanos y así de cada de una de las áreas que se establezcan en la empresa.

Una PYME manejada bajo la estructura familiar puede mostrar una mayor preocupación por su personal que aquel manejado bajo una estructura corporativa. Además de que el administrador del mismo puede asumir puntos de vista más a largo plazo, pues su permanencia en el negocio es más segura que la de un directivo.

Conforme vaya creciendo la empresa se irá incrementando el trabajo administrativo, el control ejercido por una sola persona ya no será suficiente, se requerira del desarrollo de nuevas capacidades en la dirección de la empresa, creando nuevas estructuras que permitan hacer más eficiente el desarrollo de la misma.

Todas las Pymes necesitan de la gente para hacer crecer su empresa de una forma adecuada en todos los recursos, logrando satisfacer las necesidades de los consumidores, siendo una clave muy importante el área de recursos humanos.

Las actitudes y valores son muy tradicionalistas y éstas, a su vez, se resisten al cambio en la realización de las actividades para una mejora continua. Anteriormente el trabajador solo consideraba su empleo como medio de satisfacción de algunas de sus necesidades y se estancaban en el mismo puesto por varios años, en cambio, ahora se establecen objetivos y realizan sus actividades con mayor entusiasmo, pues les gusta lo que hacen y llegan a lograr sus objetivos buscando su superación personal. Así mismo hay que tomar en cuenta que los trabajadores pasados eran muy individualistas en cuanto a sus actividades. Hoy en día saben realizarlas con todos los involucrados en la misma área o de alguna otra que se relacione con el cumplimiento de sus actividades en objetivos.

El manejo del personal, su buen trabajo y una acertada elección de las personas con quienes se pretende trabajar, son puntos que deben ser tomados en cuenta por cualquier empresa, pues junto con la maquinaria, el dinero, las instalaciones, los servicios y procedimientos, la llevan a la realización adecuada y eficiente de sus objetivos.

El elemento humano es el que le da a la organización su talento, su trabajo, creatividad y esfuerzo para encaminarla a la realización de sus objetivos. Es el corazón de la organización, pues le da vida a la empresa; propone y da las herramientas necesarias para su funcionamiento.

Satisfacción Laboral. Se refiere a cómo se siente el empleado en su trabajo dentro de una organización. La satisfacción laboral es una actitud.

Es muy importante que el elemento humano de la organización esté consciente de la importancia que tiene su labor dentro de la empresa, pues su actividad es parte de una cadena. Tal actividad trae como consecuencia el alcance de un objetivo; esfuerzo que se hace de forma aislada y no cumple con su propósito.

1. Los componentes humanos y tecnológicos del trabajo se están mezclando cada vez con mayor intensidad. La tecnología se transforma en una parte del organismo humano, ya sea para el transporte, la comunicación, la diversión, el trabajo, la educación, etc.
2. Los puestos están cada vez menos definidos y programados. El cambio en las tareas y la manera de trabajar está dando mayor libertad y autonomía a las personas.
3. Los trabajadores temporales y el trabajo a distancia ahora representa una proporción significativa de la fuerza de trabajo.
4. Los clientes influyen en el trabajo que se desempeña dentro de la organización y en las normas cualitativas y cuantitativas que utilizadas para evaluar el trabajo;
5. Los equipos, en lugar de los individuos aislados, se han convertido en las unidades básicas de trabajo.

6. Los organigramas tradicionales ya no reflejan las redes de influencias y relaciones que caracterizan los nuevos centros de trabajo.

El comportamiento organizacional brinda las oportunidades para el fortalecimiento de los valores del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo; facilitando el ambiente propicio para crear un profesional con capacidad física, intelectual y ética.

Entiéndase como productividad el equilibrio entre capital y trabajo

Así mismo, la producción dentro de las pequeñas y medianas empresas no solo se basa en la fabricación de los bienes, productos o servicios, sino que deben de tomar en cuenta a su alrededor.

- ❖ Control de calidad
- ❖ Selección de maquinaria y equipo
- ❖ Planeación y control de la producción
- ❖ Mantenimiento y seguridad industrial
- ❖ Localización de la planta
- ❖ Disposición de la planta
- ❖ Selección y construcción de los edificios

La planeación de cada empresa varía de acuerdo al sector económico en el cual sea aplicada. Así mismo, hay que tomar en cuenta la calidad y los costos, pues en algunos casos el producto que varias PYMES generan están basados solo en los nombres, marcas y reputación “el rendimiento de un producto que se compra se mide comparándolo con el de los competidores y su propia imagen publicitaria”.

Se debe tomar en cuenta que existen factores que afectan la productividad y éste, a su vez, a las PYMES.

- ❖ La tecnología
- ❖ Métodos y equipo
- ❖ La mala calidad
- ❖ Los niveles de desempeño
- ❖ Capacidad de los recursos humanos

Las empresas deben disponer de las tecnologías adecuadas que permitan su desarrollo. Ello implica disponer de los procesos de gestión adecuados para su identificación, evaluación, selección, adquisición, incorporación a la empresa, optimización y mejora continua.

La tecnología es una poderosa herramienta que se debe enmarcar dentro de los procesos generales de innovación al que se ajustan las empresas.

La función de compras dentro de las PYMES requiere de una clara comprensión de los objetivos y principios básicos que permitan adaptar las decisiones al respecto a lo requerido.

La realización de las compras requiere de una adecuada selección de las fuentes de abastecimiento; establecer y mantener relaciones adecuadas con los proveedores y definir las especificaciones de las materias requeridas. Así mismo, tomar en cuenta los objetivos de compra de los materiales

- ❖ Controlar que la calidad de los materiales sea la requerida
- ❖ Procurar materiales al precio más bajo posible con la calidad y servicio requerido
- ❖ Comprar los materiales para los propósitos buscados
- ❖ Proveerse de más de una fuente, en previsión de cualquier emergencia que impida la entrega del proveedor
- ❖ Hacer el seguimiento de flujo de las órdenes de compra colocadas.
- ❖ Anticipar alteraciones en precios, por diferencias en las cotizaciones monetarias, inflación o por escases de las materias primas a utilizar

El objetivo de la planeación financiera se basa en el tipo de empresa de la que se requiera, la cual se logra mediante la implementación en la empresa de una contabilidad analítica y el diseño de los estados financieros requeridos por la misma. Esta permite a la empresa cuantificar sus estrategias propuestas por todas las áreas y ayudará a evaluar los impactos que esta llegara a tener.

Es conveniente tomar en cuenta las funciones de las PYMES en cuanto a las finanzas puestas que caen en una misma persona.

El régimen fiscal que aplicará a las PYMES dependerá del tipo de empresa de la que se trate y de la actividad que desarrolle. Las PYMES pueden constituirse bajo diferente tipo de sociedades, para ello existen tres posibilidades, una es la sociedad mercantil, otra sociedad civil, y de persona física con actividades empresariales.

Forma en la que se estructura la función financiera

OBJETIVO	FUNCIONES BÁSICAS	DESCRIPCIÓN	SUBDIVISIÓN POR UNIDADES COMPATIBLES	ASIGNADO
Obtención y aplicación racional de los recursos monetarios de la empresa	Obtención de financiamiento	Consiste en conseguir recursos Financiamiento Interno Financiamiento Externo		Finanzas
	Presupuestos	Consiste en formular un programa de lo que se asigna en efectivo a cada unidad administrativa		
	Costos	Consiste en determinar los gastos ocasionados al producir y administrar		
	Contabilidad	Consiste en llevar registros contables que permitan formular información financiera	Sección de obtención de financiamientos y planeación de su uso. Sección de contaduría	
	Crédito	Se estudia el tipo de personas a quienes se puede otorgar crédito, los plazos de éste, etc.		
	Cobranzas	Se distribuye la cartera de cliente y se controlan los archivos de tarjetas y letras		
	Facturación	Se elabora y revisan facturas		
	Nómina	Determina los pagos de sueldos e impuestos. Es un control presupuestal	Sección de aplicación de los financiamientos	Recursos Humanos
	Caja	El manejo adecuado de efectivo de realización de pagos; recepción de cobros; manejo de cuentas de cheques		
	Archivo	Se archivan todas las facturas, pagarés, letras y demás documentos		

Las empresas deben tener una base de capital; es decir, financiamiento suficiente. En una pequeña empresa los préstamos, generalmente, corresponden a una escala entre el 50 y 100% de la solvencia y liquidez del propietario (un estado de posición financiera -Balance General-). No obstante, cuando una empresa está creciendo, puede contraer deudas considerables que igualen o sobrepasen la solvencia y liquidez del propietario. En este caso tendrá que aumentar la producción de márgenes brutos de utilidad que otra PYME con menos bienes y equipo, a fin de cubrir los intereses de los préstamos y, a la vez, mantener la relación de las utilidades netas con el capital.

CONCLUSIONES

Todos hemos escuchado alguna vez que las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el desarrollo del país. También se dice que lo realmente importante son los grandes proyectos, anunciados con bombo y platillo, pues son a los que regularmente asisten los funcionarios y son noticia en los periódicos. ¿Qué pasa entonces? ¿Son realmente las MIPYMES la base de la economía? ¿Es necesario, en un país como México, alentar la formación de esas empresas? La respuesta es sí; no solo son necesarias, son indispensables desde el punto de vista que se les mire, son el principal generador de empleos, el mejor distribuidor de ingresos entre la población y las regiones; son indispensables para que las grandes empresas existan, además de ser un factor central para la cohesión social y la movilidad económica de las personas.

La empresa es el pilar fundamental de la economía del país, sustento de empleos y generador de riqueza. Como tal, merece una atención especial; de modo que pueda aprovechar las oportunidades que brinda México y le permitan cumplir su tarea de generación de empleos y riqueza.

Las pequeñas y medianas empresas representan un alto porcentaje del total en todo el mundo y en México no son la excepción. Las PYMES dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurándolo a una escala pequeña, para que así se vaya desarrollando con el paso de los años y pueda convertirse en una gran empresa.

Cuando hablamos de PYMES inevitablemente se debe mencionar a las empresas familiares, pues la mayoría de éstas son las que integran a las PYMES. Dichas empresas llegan a formarse para el desarrollo de la economía mexicana. Cuando son empresas que han laborado durante varios años, ya han superado y experimentado ciertos cambios u obstáculos para seguir funcionando hasta la actualidad. En su mayoría se trata de grandes empresas familiares mexicanas.

Es importante que las empresas cuenten con un plan de negocios, pues esto les permite ir estudiando las posibles complicaciones que pueden enfrentar y así saber cómo actuar en el momento que se presente.

Al realizar el plan financiero se reconoce rápidamente la necesidad que tiene la empresa de una organización, ya que no fue posible realizar algunos pasos por falta de información o por falta de claridad, la empresa debe conocer su propia capacidad de endeudamiento.

Este tipo de pactos deberían abrir nuevos horizontes mercantiles para los productos y la industria nacionales. De hecho, las autoridades han señalado que la firma es una gran oportunidad para nuestras pequeñas y medianas empresas exportadoras, que el pacto nos pondrá a competir en las "ligas mayores" de la economía mundial. Como siempre, la realidad es otra debido a que el tratado de libre comercio suprime instrumentos económicos que servían de estímulo para los pequeños exportadores.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

J. Rodríguez Valencia., (2002) "*Administración de pequeñas y medianas empresas*", 5ª ed., México Thompson.

Anzola Rojas, Servulo, (2001), "*Administración de pequeñas empresas*", 2ª ed., México: McGraw Hill.

Barragán Codina, José N., (2002), "*Administración de las Pequeñas y Medianas Empresas*", México: Trillas.

Longenecker, Justin G., Carlos W. More y Petty J. William., (2001), "*Administración de Pequeñas Empresas*", Enfoque Emprendedor. 11ª ed., México, Internacional Thomson.

Gaither, Norman, Greg Frazier., (1999), "*Administración de Producción y operaciones*", 4ª. Ed., México, Thomson, 4ª.

Rodríguez Valencia, Joaquín, (1993), "*Como administrar pequeñas y medianas empresas*", México, Ecafsa.

Rodríguez Valencia, Joaquín., (1993), "*Como administrar pequeñas y medianas empresas*", México, Ecafsa.

Chiavenato, Idalberto., (2009), "*Comportamiento Organizacional*". México: Mc Graw Hill, 2a Edición.

González, Martín y Olivares., (2006), "*Comportamiento Organizacional*". México: CECSA, 7a Edición.

Griffin, Moorhead, "*Comportamiento Organizacional*". Editorial CENGAGE Learning. 9a Edición.

Hellriegel, Slocum. "*Comportamiento Organizacional*". Editorial CENGAGE Learning. 10a Edición.

Luthans, Fred, "*Comportamiento Organizacional*". McGraw-Hill, 11a Edición.

Robbins, Stephen P., (2004), "*Comportamiento Organizacional*". México: Pearson, 1ª Edición.

Schermerhorn, Hunt, Osborn, "*Comportamiento Organizacional*". Editorial Limusa. Wiley.

Soto Eduardo. (2006), *“Comportamiento Organizacional”*. México: Thomson Learning, 4ª Edición.

Hodgetts, Richard M. (1989), *“El Supervisor Eficiente”*. México: Mc Graw Hill, 1ª Edición.

Lambing, Peggy, Charles Kuehl., (1997), *“Empresarios Pequeños y Medianos”*, México, Prentice Hall Hispanoamericana.

Gutiérrez Sáenz, Raúl., (2006), *“Introducción a la Ética”*. México: Esfinge, 8a Edición.

Hunter, James C., (2000), *“La Paradoja”*. España: Urano, 2a Edición.

Grabinsky, Salo., (2004), *“La empresa familiar”*, 3ª ed., Naucalpan, Del verbo emprender.

Oltra Climent, Vicente., (2004), *“La Empresa Familiar, ¿Que podemos hacer por el futuro y la continuidad de la empresa Familiar?”*, México, El Arca.

Paginas Internet

“Financiera Rural”, <http://www.financierarural.gob.mx>

“Gestionando el Cambio y el Crecimiento Empresarial”, <http://www.aden.org>

“Historia de la Economía, la Evolución Histórica del Empresario”, <http://www.elblogsalmon.com>

“La Cultura en la Organización Empresarial”, <http://www.luismiguelmanene.com>

“Normatividad”, <http://www.cnbv.gob.mx>

“Padrón de Entidades Supervisadas”, <http://www.cnbv.gob.mx>

“Qué es la Cultura Organizacional de una Empresa”, <http://www.emprendices.co>

Revista

Revista regional (2013) *“Apoyo a PYMES, aprendiendo de la experiencia japonesa”*. Año 2, núm. 22. México. Pp. 21 – 24.